



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIV

Número 22 Sec. III

Jueves 12 de Septiembre de 2024

CONTENIDO

ESTATAL • CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA • Licitaciones Públicas Estatales No. LPO-926059937-022-2024, LPO-926059937-023-2024, LPO-926059937-024-2024, LPO-926059937-025-2024, LPO-926059937-026-2024. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES** • Convenio de autorización del desarrollo inmobiliario unifamiliar denominado "El Porvenir y sus Secciones".

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública estatal para la contratación de obras de infraestructura y servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926059937-022-2024	\$2,569.00	24 de septiembre de 2024	23 de septiembre de 2024 10:00 horas	24 de septiembre de 2024 10:00 horas	30 de septiembre de 2024 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Duración de la obra	Plazo de ejecución	
1,500,000.00	CONSTRUCCIÓN DE TEJABÁN EN CANCHA DEPORTIVA DE ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NO. 12 "NICOLÁS CEDANO TORRES" (CCT:26DE0030S), UBICADA EN AVENIDA PUEBLO BAJO ENTRE BULEVAR AGUSTÍN F. ZAMORA Y CALLE PEDRO SALAZAR FELIX, EN LA COLONIA PUEBLITOS, EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.		120 días naturales	Inicio	termino
				17 de octubre de 2024	13 de febrero de 2025

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926059937-023-2024	\$2,569.00	24 de septiembre de 2024	23 de septiembre de 2024 12:00 horas	24 de septiembre de 2024 12:00 horas	30 de septiembre de 2024 12:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Duración de la obra	Plazo de ejecución	
1,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA IMSS H. CABORCA, UBICADO EN CALLE 4 ENTRE CALLEJÓN 16 DE SEPTIEMBRE Y AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, EN LA COLONIA EL ALTO, EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CABORCA, EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA.		120 días naturales	Inicio	termino
				17 de octubre de 2024	13 de febrero de 2025

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926059937-024-2024	\$2,569.00	24 de septiembre de 2024	23 de septiembre de 2024 12:00 horas	24 de septiembre de 2024 14:00 horas	30 de septiembre de 2024 14:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Duración de la obra	Plazo de ejecución	
1,500,000.00	CONSTRUCCION DE TEJABÁN Y CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL SUBSEDE HUATABAMPO, UBICADA EN AVENIDA TECNOLÓGICO CARRETERA ESTATAL 176, ENTRE CALLE FERROCARRIL Y RÍO MAYO Y CALLE 10 DE ABRIL, EN COLONIA LA CUCHILLA, EN LA LOCALIDAD DE HUATABAMPO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA.		120 días naturales	Inicio	termino
				17 de octubre de 2024	13 de febrero de 2025

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926059937-025-2024	\$3,854.00	26 de septiembre de 2024	25 de septiembre de 2024 10:00 horas	26 de septiembre de 2024 10:00 horas	2 de octubre de 2024 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Duración de la obra	Plazo de ejecución	
5,000,000.00	REHABILITACIÓN GENERAL EN UNIDAD DEPORTIVA ÁNGEL CASTRO, UBICADA EN BULEVAR INDEPENDENCIA, ENTRE CALLE 6 Y CALLE GOLONDRINAS, EN LA COLONIA LIBERTAD, EN LA LOCALIDAD DE EMPALME, EN EL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA.		120 días naturales	Inicio	termino
				23 de octubre de 2024	19 de febrero de 2025

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926059937-026-2024	\$3,854.00	26 de septiembre de 2024	25 de septiembre de 2024 10:00 horas	26 de septiembre de 2024 12:00 horas	2 de octubre de 2024 12:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Duración de la obra	Plazo de ejecución	
4,000,000.00	REHABILITACIÓN GENERAL EN UNIDAD DEPORTIVA LEY 57, UBICADA EN CALLE DE LA REFORMA, ENTRE AVENIDA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y AVENIDA TRECE, EN LA COLONIA LEY 57, EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.		180 días naturales	Inicio 23 de octubre de 2024	termino 20 de abril de 2025

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.sonora.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Dirección de Proyectos Especiales, ubicadas en Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora, Tel: 01(662) 1081603, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: Se indica en las bases de licitación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, ubicada en Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen del Oficio de Autorización No. SH-ED-24-257 de fecha 07/08/2024, SH-ED-24-259 de fecha 09/08/2024 y SH-ED-24-200 de fecha 10/06/2024.
- No podrá subcontratarse.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES (EN ORIGINAL Y COPIA) EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal: a).- Domicilio legal; b).- Artículo 63 y 118; c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; g).- escrito conducción con ética; h).- manifiesto de no desempeñar empleo en el sector público; i).- protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública; j).- pacto de integridad; k).- declaración de encontrarse inscrito en el registro estatal de contribuyentes, artículo 33ter del código fiscal para el estado de sonora; l).- escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el estado de sonora; m).- opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales 32D. n).- opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales 32D. o) opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social p) opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL CECOP", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes: Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL CECOP" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, asimismo de igual forma participen como controladores sociales y se inscriban como miembros del comité ante la dependencia, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Juntas del CECOP, Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora. Además, se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.


ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 12 de septiembre de 2024.

MTRO. JESUS DAVID MENDOZA RIVAS
 Coordinador General del Consejo Estatal
 De Concertación Para la Obra pública

MNS-DIUHC-001-2024
AUTORIZACIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

Convenio de Autorización del Desarrollo Inmobiliario Unifamiliar HC denominado "EL PORVENIR" y sus SECCIONES, que celebran por una parte el MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, por conducto de los CC. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Lic. Angélica Burgos Garay, Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda y Arq. Javier Villanueva López, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretaria de Ayuntamiento, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, y Director de Planeación del Desarrollo Urbano, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO", y por la otra parte, la C. Luisana María Somoza Ibarra, Jorge Humberto Monreal Espinoza, Miguel Ángel Monreal Campa, Mónica Alejandra Monreal Bernal, y Karolina Monreal Talamante, a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL DESARROLLADOR", autorización que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

- a) Que mediante Escritura Pública número 15,600, volumen 193, de fecha 21 de enero del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Rodolfo Moreno Durazo Jr., Titular de la Notaría Pública número 78, con residencia y ejercicio en ésta ciudad de Nogales, Sonora, quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el número de inscripción 86245, volumen 7653, de fecha 07 de octubre de 2015, quedó registrada la compraventa del inmueble de parte de los C.C. Luisana María Somoza Ibarra, Jorge Humberto Monreal Espinoza, Miguel Ángel Monreal Campa, quienes adquirieron una fracción de predio rústico denominado el porvenir, ubicado en este municipio, con una superficie de 386-62-44.60 Has.
- b) Que mediante Escritura Pública número 15,715, volumen 194, de fecha 23 de abril del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Rodolfo Moreno Durazo Jr., Titular de la Notaría Pública número 78, con residencia y ejercicio en ésta ciudad de Nogales, Sonora, quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el número de inscripción 86257, volumen 7654, de fecha 07 de octubre de 2015, se hizo constar una Declaración Unilateral de Voluntad que hacen los señores Luisana María Somoza Ibarra, Jorge Humberto Monreal Espinoza, Miguel Ángel Monreal Campa y Mara Leticia Talamante Díaz de Monreal, para rectificar la superficie, rumbos, medidas y colindancias de la fracción del predio rústico denominado el porvenir, ubicado en la declaración inmediata anterior, en el sentido de que dicho inmueble tiene una superficie de 431-12-98.123 Has.
- c) Que mediante Escritura Pública número 15,891, volumen 195, de fecha 02 de octubre del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Rodolfo Moreno Durazo Jr., Titular de la Notaría Pública número 78, con residencia y ejercicio en ésta ciudad de Nogales, Sonora, quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el número de inscripción 86429, volumen 7690, de fecha 27 de octubre de 2015, se hizo constar una Declaración Unilateral de Voluntad que hacen los señores Luisana María Somoza Ibarra, Alfredo Esquer Vélez, Jorge Humberto Monreal Espinoza, Miguel Ángel Monreal Campa y Mara Leticia Talamante Díaz de Monreal, para fraccionar o dividir la fracción de terreno del predio rústico denominado el porvenir, ubicado en este municipio con superficie de 431-12-98.123 Has., en 15 (quince) manzanas numeradas del número 1 (uno) al 15 (quince) y algunas de estas en lotes, y en vialidades, misma que se tiene por reproducida en obvio de las repeticiones innecesarias.
- d) Que mediante Escritura Pública número 16,635, volumen 200, de fecha 08 de mayo del año 2017, pasada ante la fe del Lic. Rodolfo Moreno Durazo Jr., Titular de la Notaría Pública número 78, con residencia y ejercicio en ésta ciudad de Nogales, Sonora, quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de la misma ciudad, bajo el número de inscripción 92738, volumen 8811, libro uno, sección registro inmobiliario de fecha 25 de octubre de 2017, se hizo constar una Declaración Unilateral de Voluntad para rectificar la escritura que hace el señor Alfredo Esquer Vélez por su propio derecho y en su carácter de apoderado general de su esposa la señora Luisana María Somoza Ibarra y la señora Génesis Harlaeen Villegas Bustamante en su carácter de apoderada de su esposo el señor Jorge Humberto Monreal Espinoza, y los señores Miguel Ángel Monreal Campa y Mara Leticia Talamante Díaz de Monreal, quienes por su propio derecho rectifican la escritura 15,891, volumen 195, de fecha 02 de octubre del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Rodolfo Moreno Durazo, Titular de la Notaría Pública número 78, en el sentido que solo se fracciona o dividió una fracción del predio rústico denominado el porvenir ubicado en este municipio, con una superficie de 101-01-37.065 Has., a la que se le conoce como fraccionamiento "El Porvenir", en 15 manzanas numeradas del 1 al 15 y algunas de estas en lotes y vialidades, quedándoles, en consecuencia, sin fraccionar y dividir, una fracción con superficie de 330-11-61.058 Has., misma que se tiene por reproducida en obvio de las repeticiones innecesarias.

- MM
- e) Que mediante Escritura Pública número 16,638, volumen 200, de fecha 09 de mayo del año 2017, pasada ante la fe del Lic. Rodolfo Moreno Durazo Jr., Titular de la Notaría Pública número 78, con residencia y ejercicio en ésta Ciudad de Nogales, Sonora, quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el número de inscripción 92739, volumen 8811, de fecha 25 de octubre de 2017, se hizo constar una Declaración Unilateral de Voluntad que hace el señor Alfredo Esquer Vélez por su propio derecho y en su carácter de apoderado general de su esposa la señora Luisana María Somoza Ibarra y la señora Génesis Harlaeen Villegas Bustamante en su carácter de apoderada de su esposo el señor Jorge Humberto Monreal Espinoza, y los señores Miguel Ángel Monreal Campa y Mara Leticia Talamante Díaz de Monreal, para subdividir o segregar del terreno con superficie 330-11-61.058 Has., a que hace referencia anteriormente, una porción que se identifica como porción de una fracción del predio rústico denominado el porvenir, ubicado en este municipio, con superficie de 3-00-00 has, cuyos demás datos de ubicación se omiten por no formar parte este inmueble del proyecto de desarrollo.

Jorge H. Monreal Espinoza

Que mediante Escritura Pública número 16,802, volumen 202, de fecha 23 de agosto del año 2017, pasada ante la fe del Lic. Rodolfo Moreno Durazo Jr., Titular de la Notaría Pública número 78, con residencia y ejercicio en ésta Ciudad de Nogales, Sonora, quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el número de inscripción 94483, volumen 9096, libro uno sección registro inmobiliario de fecha 13 de julio de 2018, se hizo constar una Declaración Unilateral de Voluntad para subdividir o segregar tres fracciones del terreno con superficie de 327-11-61-058 Has, a que se hace referencia anteriormente, las tres porciones de terreno se identifican como polígonos "A", "T" y "Q" de una fracción del predio rústico denominado el porvenir ubicado en este Municipio, con una superficie de 10-00-00 HAS cada una, en la inteligencia de que lo que queda en total es una superficie 297-11-61.058 Has.

- K. B. B.
- g) Que en relación al antecedente de lotificación descrito en el inciso d) de esta Declaración, se hace constar que, mediante Escritura Pública número 16,920, volumen 202, de fecha 26 de octubre del año 2017, pasada ante la fe del Lic. Rodolfo Moreno Durazo Jr., Titular de la Notaría Pública número 78, con residencia y ejercicio en ésta Ciudad de Nogales, Sonora, quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el número de folio real 292519 de fecha 31 de enero de 2022, se hizo constar una Declaración Unilateral de Voluntad para subdividir o segregar del área a la que se le conoce como fraccionamiento "El Porvenir", el lote uno de la manzana 14, en cuatro fracciones de terreno, que se identifican como fracción A, B, C y D; así como, el Convenio de División o Des mancomunación de copropiedad, que celebran el mencionado señor Alfredo Esquer Vélez por su propio derecho y en su carácter de apoderado general de su esposa la señora Luisana María Somoza Ibarra, la señora Génesis Harlaeen Villegas Bustamante en su carácter de apoderada de su esposo el señor Jorge Humberto Monreal Espinoza,

LUS B

MNS-DIUHC-001-2024
"EL PORVENIR" y sus SECCIONES

y los señores Miguel Ángel Monreal Campa y Mara Leticia Talamante Díaz de Monreal, quedando de la siguiente manera la **fracción A** con superficie de **24,169.42 m2**, quedó como propiedad exclusiva de Luisana María Somoza Ibarra y Alfredo Esquer Vélez, la **fracción C** con superficie de **24,169.42 m2**, quedó como propiedad exclusiva de Miguel Ángel Monreal Campa y Mara Leticia Talamante Díaz de Monreal; la **fracción D** con superficie de **24,169.42 m2**, quedó como propiedad exclusiva de Jorge Humberto Monreal Espinoza.

Es importante señalar que la **fracción B** con superficie **8,056.4890 m2**, se transmitió la propiedad al Arq. Arnoldo García Rodríguez; de igual manera, se deja constancia que, del área a la que se le conoce como fraccionamiento "El Porvenir", los desarrolladores enajenaron y transmitieron la propiedad del **lote 3 de la manzana 5**, con superficie de **1,000.00 m2**, a favor de Danna Gabriela y Anna Paula ambas de apellidos Balderrama Jiménez, se consta en el número de registro de inscripción 91514; además de los **lotes 3, 4 y 5 de la manzana 12**, con superficie de **1001.56 m2, 1002.02 m2 y 1031.52 m2**, respectivamente, esta últimas a favor de María del Rosario Ruiz Valencia, según consta en los número de registro de inscripción 95581, 95158 y 95580 del registro público de la propiedad de esta ciudad, información adicional se omite por no formar parte estos últimos cinco lotes del proyecto de desarrollo.

- h) Que mediante Escritura Pública número 17,218, volumen 205, de fecha 03 de julio del año 2018, pasada ante la fe del Lic. Rodolfo Moreno Durazo Jr., Titular de la Notaría Pública número 78, con residencia y ejercicio en ésta ciudad de Nogales, Sonora, quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el número de folio real 177815 de fecha 15 de diciembre de 2020, se hizo constar el Contrato de Donación que otorgó Jorge Humberto Monreal Espinoza a favor de **Mónica Alejandra Monreal Bernal**, respecto el **Polígono Q**, del predio rústico denominado el porvenir ubicado en este Municipio, con una superficie de 10-00-00 has, y que se identifica como sección **LOMAS DE JARDÍN**.
- i) Que mediante Escritura Pública número 18,162, volumen 211, de fecha 28 de mayo del año 2020, pasada ante la fe del Lic. Rodolfo Moreno Durazo Jr., Titular de la Notaría Pública número 78, con residencia y ejercicio en ésta ciudad de Nogales, Sonora, quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Ciudad bajo el número de folio real 297742 de fecha 23 de marzo de 2023, se hizo constar el Contrato de Donación que otorgó Jorge Humberto Monreal Espinoza a favor de **Mónica Alejandra Monreal Bernal** respecto de la **fracción D**, del lote 1 (uno) manzana 14 del predio rústico denominado el porvenir, a la que se le conoce como fraccionamiento "El Porvenir" que esta ubicado en este Municipio, con una superficie de 24,169.42 metros cuadrados, identificada como **LOMAS DE JARDÍN C**.
- j) Que mediante Escritura Pública número 957, volumen 5, de fecha 17 de septiembre del año 2019, pasada ante la fe del Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado, Titular de la Notaría Pública número 70, con residencia y ejercicio en ésta Ciudad de Nogales, Sonora, quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Ciudad bajo el número de folio real 177964 de fecha 09 de enero de 2020, se hizo constar el Contrato de Donación, que otorgó Miguel Ángel Monreal Campa y Mara Leticia Talamante Díaz quien también se hace llamar Mara Leticia Díaz de Monreal, a favor de **Karolina Monreal Talamante**, respecto del **polígono A**, del predio rústico denominado el porvenir ubicado en este Municipio, con una superficie de 10-00-00 has, y que se identifica como sección **Rancho contenido 1**.
- k) Que mediante Escritura Pública 1,666, volumen 9, de fecha 10 de agosto de 2022, pasada ante la fe de la Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado, Titular de la Notaría Pública número 70, con residencia y ejercicio en ésta Ciudad de Nogales, Sonora, quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el número de inscripción número 86254 de fecha 07 de octubre de 2015, se hizo constar la declaración unilateral de rectificar las escrituras descritas en los antecedentes correspondientes

3 | 96

a los inciso c) y d), Rectificaciones que obedecen a que por error, el Notario Público inserto en los instrumentos que se rectifican a la persona de nombre Alfredo Esquer Vélez, con carácter de copropietario, siendo que, como se acredita con los documentos a que hace referencia en los antecedentes segundo y tercero de la presente Escritura Pública, él de nombre Alfredo Esquer Vélez no es copropietario, bajo ningún título del bien inmueble objeto de fracción y subdivisión, por lo que el presente instrumento, se remueve a Alfredo Esquer Vélez como persona copropietaria en ambos actos jurídicos.

- 1) Que mediante Escritura Pública número 2,154, volumen 11, de fecha 14 de marzo del año 2024, pasada ante la fe del Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado, Titular de la Notaría Pública número 70, con residencia y ejercicio en esta Ciudad de Nogales, Sonora se llevo a cabo la declaración testimonial para acreditar los hechos relacionados con el nombre de la C. Luisana María Somoza Barrios, también se hace llamar: Luisana María Somoza Ibarra y Luisanna María Somoza, quedando fe notarial de la veracidad del acto.

DECLARACIONES

I. Por "El Desarrollador":

- a) Que los comparecientes acuden de buena fe a desarrollar en conjunto un proyecto inmobiliario denominado el PORVENIR y sus secciones, tiene una superficie total de **426-92-06.53** Hectáreas que corresponde a la suma de los diferentes polígonos, ubicados en el desarrollo, donde para efectos prácticos se precisa que los ciudadanos Luisana María Somoza Ibarra, Jorge Humberto Monreal Espinoza y Miguel Ángel Monreal Campa son copropietarios de un predio conocido como el porvenir, con superficie de 297-11-61.058 Hectáreas., con rumbos, medidas y colindancias que se describen en el antecedente f) y que se desarrollaran como Desarrollo el Porvenir sección 2, Desarrollo el Porvenir sección 3, Desarrollo el Porvenir sección 4, Desarrollo el Porvenir sección 5, Desarrollo el Porvenir sección 6, Desarrollo el Porvenir sección 7, Desarrollo Lomas de Jardín sección 2, Desarrollo Cielo Azul, Desarrollo Nueva Spora sección 2, Desarrollo Rancho Contento sección 2, Desarrollo Rancho Contento sección 3 CUMBRES, Desarrollo Valle Escondido, Desarrollo Laguna Encantada; Que adicionalmente, también son propietarios de la superficie de 92-55-37.216 Hectáreas, que corresponden a la superficie remanente del área de su propiedad, después de segregar, y que se pretenden regularizar, derivado de la subdivisión y segregación de lotes que describen en el antecedente c), d) y g), que se solicita relotificar para desarrollar como Desarrollo el Porvenir de la sección 1, dentro del presente instrumento; que acude a comparecer también la C. Mónica Alejandra Monreal Bernal, quien es propietaria de dos polígonos, el PRIMERO: se identifica como FRACCIÓN D, del Lote 1 de la manzana 14 con la superficie de 24,169.42 metros cuadrados, que en el presente convenio se desarrollará como sección LOMAS DE JARDÍN C; el SEGUNDO: que también es propietaria del POLÍGONO Q, con la superficie de 10-00-00 has, que en el presente convenio se desarrollará como LOMAS DE JARDÍN SECCIÓN 1; de igual manera, se hace constar la comparecencia de la C. Karolina Monreal Talamante, quien es propietaria del POLÍGONO A, con superficie de 10-00-00 has, que se desarrollará como RANCHO CONTENTO SECCIÓN 1; que también comparece Luisana María Somoza Ibarra, quien es propietaria dos polígonos, el PRIMERO: que se identifica como FRACCIÓN A, del Lote 1 de la manzana 14, con superficie de 24,169.42 metros cuadrados, que en el presente convenio se desarrollará como sección CIELO AZUL C y el SEGUNDO: el identificado como POLÍGONO T, con superficie de 10-00-00 has, que se desarrollará como sección NUEVA SPORA SECCIÓN 1,; también comparece el C. Miguel Ángel Monreal Campa, quien es propietario del predio que se identifica como FRACCIÓN C, del Lote 1 de la manzana 14, con superficie de 24,169.42 metros cuadrados, que en el presente convenio se desarrollará como sección PRADERAS superficies de terreno que forman parte y colindan con el predio rústico denominado el porvenir ubicado en este Municipio, que en los antecedentes de propiedad se describieron con anterioridad, compareciendo a suscribir el presente convenio de

MNS-DIUHC-001-2024
"EL PORVENIR" y sus SECCIONES

autorización en pleno ejercicio de sus derechos, quienes reconocen expresamente conocer de las obligaciones que adquiere en el mismo.

- b) Que los ciudadanos Luisana María Somoza Ibarra, Jorge Humberto Monreal Espinoza, Miguel Ángel Monreal Campa son copropietarios, señalan que como antecedente del desarrollo inmobiliario es su interés modificar los lotes y manzanas que se describen en los incisos c) y d) de los antecedentes del predio conocido como el porvenir primera etapa, de la cual reconocen la venta de diversas fracciones y Lotes donde su superficie original de 101-01-37.065 Hectáreas que fue subdividida, quedándoles en consecuencia como remanente la superficie de 92-55-37.216 Hectáreas, las cuales vienen a solicitar la re lotificación de las manzanas numeradas de la 1 a la 13 y la manzana 15 y algunas de estas en lotes y vialidades, de conformidad con el proyecto, rumbos, medidas y colindancias que se describen en la lotificación, quedando intocados fuera de la presente re lotificación los lotes segregados y vendidos y que se describen en el segundo párrafo del inciso g) de los antecedentes de este instrumento.
- c) Que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones prediales, y que además obtuvieron y presentaron los certificados de libertad de gravamen del área de desarrollo, exhibiendo los comprobantes.
- d) Que obtuvieron de parte del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, a través de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, las Constancias de Localización por la totalidad del predio.
- e) Que obtuvieron de parte del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, a través de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, la Constancia de Zonificación del área de desarrollo.
- f) Que obtuvieron de parte del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, a través de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, la Licencia de Ambiental Integral de la totalidad del área de desarrollo.
- g) Que de conformidad con el PDU clasifica los desarrollos inmobiliarios, con compatibilidad de uso de suelo Habitacional (HC).
- h) Que presentaron el Estudio Hidrológico, respecto de la zona donde se ubica el desarrollo.
- i) Que obtuvieron del Consejo de Nomenclatura la aprobación de la propuesta de nomenclatura de vialidades aplicable una vez autorizado el convenio.
- j) Que solicitó ante el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, a través de la representación legal, así como de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, la aprobación del anteproyecto del Desarrollo Inmobiliario Habitacional tipo HC, adjuntando todos y cada uno de los documentos exigidos por la normatividad aplicable, en apego al programa temporal de regularización publicado el día Lunes 04 de septiembre de 2023, en el Tomo CCXII • Hermosillo, Sonora • Número 19 Secc. VII, del Boletín Oficial del Estado de Sonora.
- k) Que, se exhiben en original los planos de localización, planos lotificación con las dimensiones de los lotes a fraccional y subdividir del predio con las especificaciones técnicas requeridas, las memorias descriptivas, dictamen de congruencia con el PDU, mecánica de suelo y aprobación de nomenclatura, adjuntando constancia de los permisos, licencias y autorizaciones en materia ambiental, que se establecieron como requisitos para la autorización del presente procedimiento de los cuales se deja constancia en la carpeta ejecutiva y de proyecto, documentos que se tienen aquí por reproducidos al presente escrito como si a la letra se insertaran, en obvio de las repeticiones innecesarias.

- 127
- l) Que, para efectos de la presente Autorización, se hace la declaración unilateral de voluntad en la que se compromete en atender la dotación de los servicios básicos y relevando de toda responsabilidad a la autoridad municipal en la prestación de los servicios dentro del desarrollo, hasta en tanto no se conviertan en zona urbana.

II. Por "EL MUNICIPIO":

- MN
- a) Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 128 y 129 de la Constitución Política del Estado de Sonora, así como los diversos artículos 2 y 9 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; el Ayuntamiento de Nogales, Sonora, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, contando, por tanto, con facultad suficiente para celebrar contratos, convenios y demás actos jurídicos relacionados con el objeto para el que ha sido creado por el legislador.
- b) Que conforme a lo establecido en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 3 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Municipio de Nogales, Sonora, es gobernado y administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa.
- c) Que el Ayuntamiento deberá ser representado por el Presidente y Síndico Municipal, respetando las disposiciones y formalidades señaladas por la Ley de Gobierno y Administración Municipal, acreditando su personalidad mediante constancia de mayoría y validez de elección de Ayuntamiento de fecha 10 de junio del año 2021, emitida por el Consejo Municipal Electoral.
- d) Que de conformidad con lo previsto en el Acta Número 95, correspondiente a la Sesión Solemne celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, el C. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir la presente autorización.
- e) Que la Secretaria del Ayuntamiento legitima su comparecencia a la celebración de este acto, conforme a lo establecido en la fracción VII del artículo 89 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, relativa a la obligación de refrendar con su firma los documentos oficiales emanados del Ayuntamiento o de Presidencia, requisito sin el cual éstos carecen de validez, además de acreditar su personalidad con nombramiento número 1584/24 N-1-2024 expedido por el Ayuntamiento con fecha del día 11 de junio del año 2024.
- f) Que la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal acude a la firma de este instrumento jurídico en su carácter de Representante Legal del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, conforme a lo previsto por la fracción II del artículo 70 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, quien acredita tener personalidad con acta número 95 de la Sesión Solemne con fecha del día 16 de septiembre del año 2021.
- g) Que el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología comparece a la celebración de este acto, acreditando su personalidad jurídica con el nombramiento expedido mediante oficio número N-1-2021 2701/21 con fecha del día 16 de septiembre del año 2021.
- 128
- 129
- 130
- 131
- 132
- 133
- 134
- 135
- 136
- 137
- 138
- 139
- 140
- 141
- 142
- 143
- 144
- 145
- 146
- 147
- 148
- 149
- 150
- 151
- 152
- 153
- 154
- 155
- 156
- 157
- 158
- 159
- 160
- 161
- 162
- 163
- 164
- 165
- 166
- 167
- 168
- 169
- 170
- 171
- 172
- 173
- 174
- 175
- 176
- 177
- 178
- 179
- 180
- 181
- 182
- 183
- 184
- 185
- 186
- 187
- 188
- 189
- 190
- 191
- 192
- 193
- 194
- 195
- 196
- 197
- 198
- 199
- 200
- 201
- 202
- 203
- 204
- 205
- 206
- 207
- 208
- 209
- 210
- 211
- 212
- 213
- 214
- 215
- 216
- 217
- 218
- 219
- 220
- 221
- 222
- 223
- 224
- 225
- 226
- 227
- 228
- 229
- 230
- 231
- 232
- 233
- 234
- 235
- 236
- 237
- 238
- 239
- 240
- 241
- 242
- 243
- 244
- 245
- 246
- 247
- 248
- 249
- 250
- 251
- 252
- 253
- 254
- 255
- 256
- 257
- 258
- 259
- 260
- 261
- 262
- 263
- 264
- 265
- 266
- 267
- 268
- 269
- 270
- 271
- 272
- 273
- 274
- 275
- 276
- 277
- 278
- 279
- 280
- 281
- 282
- 283
- 284
- 285
- 286
- 287
- 288
- 289
- 290
- 291
- 292
- 293
- 294
- 295
- 296
- 297
- 298
- 299
- 300
- 301
- 302
- 303
- 304
- 305
- 306
- 307
- 308
- 309
- 310
- 311
- 312
- 313
- 314
- 315
- 316
- 317
- 318
- 319
- 320
- 321
- 322
- 323
- 324
- 325
- 326
- 327
- 328
- 329
- 330
- 331
- 332
- 333
- 334
- 335
- 336
- 337
- 338
- 339
- 340
- 341
- 342
- 343
- 344
- 345
- 346
- 347
- 348
- 349
- 350
- 351
- 352
- 353
- 354
- 355
- 356
- 357
- 358
- 359
- 360
- 361
- 362
- 363
- 364
- 365
- 366
- 367
- 368
- 369
- 370
- 371
- 372
- 373
- 374
- 375
- 376
- 377
- 378
- 379
- 380
- 381
- 382
- 383
- 384
- 385
- 386
- 387
- 388
- 389
- 390
- 391
- 392
- 393
- 394
- 395
- 396
- 397
- 398
- 399
- 400
- 401
- 402
- 403
- 404
- 405
- 406
- 407
- 408
- 409
- 410
- 411
- 412
- 413
- 414
- 415
- 416
- 417
- 418
- 419
- 420
- 421
- 422
- 423
- 424
- 425
- 426
- 427
- 428
- 429
- 430
- 431
- 432
- 433
- 434
- 435
- 436
- 437
- 438
- 439
- 440
- 441
- 442
- 443
- 444
- 445
- 446
- 447
- 448
- 449
- 450
- 451
- 452
- 453
- 454
- 455
- 456
- 457
- 458
- 459
- 460
- 461
- 462
- 463
- 464
- 465
- 466
- 467
- 468
- 469
- 470
- 471
- 472
- 473
- 474
- 475
- 476
- 477
- 478
- 479
- 480
- 481
- 482
- 483
- 484
- 485
- 486
- 487
- 488
- 489
- 490
- 491
- 492
- 493
- 494
- 495
- 496
- 497
- 498
- 499
- 500
- 501
- 502
- 503
- 504
- 505
- 506
- 507
- 508
- 509
- 510
- 511
- 512
- 513
- 514
- 515
- 516
- 517
- 518
- 519
- 520
- 521
- 522
- 523
- 524
- 525
- 526
- 527
- 528
- 529
- 530
- 531
- 532
- 533
- 534
- 535
- 536
- 537
- 538
- 539
- 540
- 541
- 542
- 543
- 544
- 545
- 546
- 547
- 548
- 549
- 550
- 551
- 552
- 553
- 554
- 555
- 556
- 557
- 558
- 559
- 560
- 561
- 562
- 563
- 564
- 565
- 566
- 567
- 568
- 569
- 570
- 571
- 572
- 573
- 574
- 575
- 576
- 577
- 578
- 579
- 580
- 581
- 582
- 583
- 584
- 585
- 586
- 587
- 588
- 589
- 590
- 591
- 592
- 593
- 594
- 595
- 596
- 597
- 598
- 599
- 600
- 601
- 602
- 603
- 604
- 605
- 606
- 607
- 608
- 609
- 610
- 611
- 612
- 613
- 614
- 615
- 616
- 617
- 618
- 619
- 620
- 621
- 622
- 623
- 624
- 625
- 626
- 627
- 628
- 629
- 630
- 631
- 632
- 633
- 634
- 635
- 636
- 637
- 638
- 639
- 640
- 641
- 642
- 643
- 644
- 645
- 646
- 647
- 648
- 649
- 650
- 651
- 652
- 653
- 654
- 655
- 656
- 657
- 658
- 659
- 660
- 661
- 662
- 663
- 664
- 665
- 666
- 667
- 668
- 669
- 670
- 671
- 672
- 673
- 674
- 675
- 676
- 677
- 678
- 679
- 680
- 681
- 682
- 683
- 684
- 685
- 686
- 687
- 688
- 689
- 690
- 691
- 692
- 693
- 694
- 695
- 696
- 697
- 698
- 699
- 700
- 701
- 702
- 703
- 704
- 705
- 706
- 707
- 708
- 709
- 710
- 711
- 712
- 713
- 714
- 715
- 716
- 717
- 718
- 719
- 720
- 721
- 722
- 723
- 724
- 725
- 726
- 727
- 728
- 729
- 730
- 731
- 732
- 733
- 734
- 735
- 736
- 737
- 738
- 739
- 740
- 741
- 742
- 743
- 744
- 745
- 746
- 747
- 748
- 749
- 750
- 751
- 752
- 753
- 754
- 755
- 756
- 757
- 758
- 759
- 760
- 761
- 762
- 763
- 764
- 765
- 766
- 767
- 768
- 769
- 770
- 771
- 772
- 773
- 774
- 775
- 776
- 777
- 778
- 779
- 780
- 781
- 782
- 783
- 784
- 785
- 786
- 787
- 788
- 789
- 790
- 791
- 792
- 793
- 794
- 795
- 796
- 797
- 798
- 799
- 800
- 801
- 802
- 803
- 804
- 805
- 806
- 807
- 808
- 809
- 810
- 811
- 812
- 813
- 814
- 815
- 816
- 817
- 818
- 819
- 820
- 821
- 822
- 823
- 824
- 825
- 826
- 827
- 828
- 829
- 830
- 831
- 832
- 833
- 834
- 835
- 836
- 837
- 838
- 839
- 840
- 841
- 842
- 843
- 844
- 845
- 846
- 847
- 848
- 849
- 850
- 851
- 852
- 853
- 854
- 855
- 856
- 857
- 858
- 859
- 860
- 861
- 862
- 863
- 864
- 865
- 866
- 867
- 868
- 869
- 870
- 871
- 872
- 873
- 874
- 875
- 876
- 877
- 878
- 879
- 880
- 881
- 882
- 883
- 884
- 885
- 886
- 887
- 888
- 889
- 890
- 891
- 892
- 893
- 894
- 895
- 896
- 897
- 898
- 899
- 900
- 901
- 902
- 903
- 904
- 905
- 906
- 907
- 908
- 909
- 910
- 911
- 912
- 913
- 914
- 915
- 916
- 917
- 918
- 919
- 920
- 921
- 922
- 923
- 924
- 925
- 926
- 927
- 928
- 929
- 930
- 931
- 932
- 933
- 934
- 935
- 936
- 937
- 938
- 939
- 940
- 941
- 942
- 943
- 944
- 945
- 946
- 947
- 948
- 949
- 950
- 951
- 952
- 953
- 954
- 955
- 956
- 957
- 958
- 959
- 960
- 961
- 962
- 963
- 964
- 965
- 966
- 967
- 968
- 969
- 970
- 971
- 972
- 973
- 974
- 975
- 976
- 977
- 978
- 979
- 980
- 981
- 982
- 983
- 984
- 985
- 986
- 987
- 988
- 989
- 990
- 991
- 992
- 993
- 994
- 995
- 996
- 997
- 998
- 999
- 1000

6196

MNS-DIUHC-001-2024
"EL PORVENIR" y sus SECCIONES

- h) Que el Director de Planeación del Desarrollo Urbano comparezca a la celebración de este acto, acreditando su personalidad con el nombramiento expedido mediante oficio número N-1-2021 2690/21 con fecha del día 16 de septiembre del año 2021
- i) Que, para efectos de la presente Autorización, de conformidad con lo previsto en el artículo 148 BIS, fracción V, inciso B, numeral XIV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ejercerá las acciones que le correspondan a través de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, que en lo sucesivo se le denominará "La Dirección".
- j) Que este Desarrollo Inmobiliario es congruente con lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nogales, Sonora (PDU), vigente a la fecha.

III. Por ambas partes:

- a) Que la presente Autorización se realiza en términos del artículo 68 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y 92 del Reglamento de la Ley vigente, que tiene la factibilidad técnica para llevar a cabo el Desarrollo Inmobiliario del predio a que se refiere la Declaración I, inciso a) y b), y no habiendo ningún impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente contrato, acordando obligarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA - El presente instrumento tiene por objeto autorizar el Desarrollo Inmobiliario Habitacional de clasificación unifamiliar tipo (HC) denominado **PORVENIR y sus diferentes secciones**, autorizando "**EL MUNICIPIO**" a "**EL DESARROLLADOR**" para que se lleve a cabo la regularización los predios y realizar la re lotificación y lotificación de los lotes, manzanas y fracciones descritos en los antecedentes de este instrumento, donde fracciono, dividió o subdividió la fracción de terreno del predio rustico denominado el porvenir de **431-12-98.123** Hectáreas, conforme a los antecedentes citados; en este acto; se reconoce que el inmueble fue objeto de diversos actos jurídicos que fraccionaron y segregaron diversos lotes y fracciones, ante ello, se señala que esta autorización de desarrollo inmobiliario habitacional HC se realiza respecto de la **426-92-06.53** Hectáreas, que corresponden a la suma de las fracciones de lotes y terrenos descritos en los antecedentes.

En este acto "**EL MUNICIPIO**" autorizar la re lotificación de las manzanas numeradas de la 1 a la 13 y la manzana 15 a que se refiere el inciso c) y d) de los antecedentes e inciso b) de la declaración I del Desarrollador, identificada como el área a la que se le conoce como **fraccionamiento "El Porvenir"**, donde se fraccionó y subdividió un predio con superficie mayor tal y como fue descrito de los lotes y manzanas con rumbos y distancias registrados, la cual como ya se dijo fue objeto de diversos actos jurídicos donde se enajenaron y trasladaron lotes, manzanas y fracciones subdivididas, véase, el inciso g), en consecuencia queda como superficie remanente a re lotificar **92-55-37.216** Hectáreas, para quedar descritos como a continuación se autoriza en el presente acto, esto, de acuerdo con la relación de lotes y manzanas que se describe en la presente clausula y cambia a denominarse como **Desarrollo el Porvenir sección 1**, mismas que se tendrán por reproducidas en obvio de las repeticiones innecesarias.

Acto seguido, "**EL MUNICIPIO**" precisa y aclara, que la presente autorización impacta sobre la superficie total como ya se dijo, la cual corresponde a la suma de diversos polígonos e incluye la superficie referida con antelación, ante ello, se reconoce que la superficie que señala el antecedente c) y d) que se encontraba sin subdividir o fraccionar de (**330-11-61.058** Hectáreas), fue objeto de actos jurídicos donde segregaron

7 | 96

A

MNS-DIUHC-001-2024
“EL PORVENIR” y sus SECCIONES

33-00-00.00 hectáreas, véase incisos e) y f) de los antecedentes, en consecuencia, queda para su desarrollo el polígono identificado en el antecedente f) con superficie de 297-11-61.058 hectáreas, superficie que en este acto, forma parte de la presente autorización a lotificar de acuerdo a las secciones, lotes y manzanas, registrados en la presente cláusula con los rumbos y distancias y que se identifican como secciones, Desarrollo el Porvenir sección 2, Desarrollo el Porvenir sección 3, Desarrollo el Porvenir sección 4, Desarrollo el Porvenir sección 5, Desarrollo el Porvenir sección 6, Desarrollo el Porvenir sección 7, Desarrollo Lomas de Jardín sección 2, Desarrollo Cielo Azul, Desarrollo Nueva Spora sección 2, Desarrollo Rancho Contento sección 2, Desarrollo Rancho Contento sección 3 CUMBRES, Desarrollo Valle Escondido, Desarrollo Laguna Encantada que se tendrán por reproducidas en obvio de las repeticiones innecesarias.

De igual manera, “EL MUNICIPIO” precisa y aclara que la presente autorización de lotificación incluye las fracciones, secciones, lotes y/o manzanas descritos en los incisos f), g), h), i) y j) de los antecedentes, propiedad de los desarrolladores, con las superficie, rumbos y distancias, registrados, que se lotifican de acuerdo con la relación de secciones, lotes y manzanas que se describe en la presente cláusula como Desarrollo Cielo Azul Comercial que corresponde al antecedente g) identificada como fracción A del Lote 1 de la manzana 14; Desarrollo Praderas que corresponde al antecedente g) identificada como fracción C del Lote 1 de la manzana 14; Desarrollo Lomas de Jardín Comercial que corresponde al antecedente i) identificada como fracción D del Lote 1 de la manzana 14; así como el Desarrollo Lomas de Jardín sección 1, que corresponde al antecedente h) identificada como Polígono Q; de igual manera, el Desarrollo Rancho Contento sección 1 que corresponde al antecedente j) identificada como Polígono A; y por último, el Desarrollo Nueva Spora sección 1, que corresponde al antecedente f) identificada como Polígono T.

En este acto “EL DESARROLLADOR” declara unilateralmente su voluntad, que se comprometen en atender la dotación de los servicios básicos, relevando de toda responsabilidad a la autoridad municipal en la prestación de los servicios públicos, dentro del desarrollo inmobiliario hasta en tanto no se convierta en zona urbana, y señala que cada propietario y poseionario coadyuvará con el Municipio de Nogales, Sonora en buscar alternativas para la atención en el suministro de servicios básicos de manera progresiva, para ello, a dicha declaración unilateral de voluntad se deberá incluir el compromiso de insertar en los contratos de individualización de enajenación de los lotes que se autoriza, una cláusula de adhesión con el compromiso que adquieren los adquirentes de subrogar obligaciones de manera proporcional en relación a cada lote respecto del desarrollo inmobiliario, en los términos de la fracción IX del artículo 10 del programa de regularización, así como, conforme a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, publicado en le Boletín Oficial del Estado número 32, sección I, de fecha Jueves 18 de octubre de 2007.

Así mismo, “EL MUNICIPIO” señala, que el presente proyecto de desarrollo obliga al trazo de vías para circulación de vehículos. No será obligatorio el pavimento, ni la introducción de drenaje, las demás reglamentaciones para este desarrollo estarán provistas en el PDU y en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, por lo que, a continuación, se describe la re lotificación y lotificación señalada para quedar los cuadros que integran los lotes con dimensiones y superficies que constituyen las manzanas y lotes, para quedar como sigue:

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
MANZANA 1

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,039.35
2	HABITACIONAL (HC)	1,292.26

M.M.
 Jorge H. Monreal Espinoza
 LMS JB 14

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

3	HABITACIONAL (HC)	1,376.15
4	HABITACIONAL (HC)	1,018.20
5	HABITACIONAL (HC)	1,021.46
6	HABITACIONAL (HC)	1,020.74
7	HABITACIONAL (HC)	1,022.00
8	HABITACIONAL (HC)	1,023.27
9	HABITACIONAL (HC)	1,024.54
10	HABITACIONAL (HC)	1,025.81
11	HABITACIONAL (HC)	1,027.08
12	HABITACIONAL (HC)	1,028.34
13	HABITACIONAL (HC)	1,511.28
14	HABITACIONAL (HC)	1,065.24
15	HABITACIONAL (HC)	1,157.68
16 al 19	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
20	HABITACIONAL (HC)	1,479.28
21	HABITACIONAL (HC)	1,208.11
22	HABITACIONAL (HC)	1,107.22
23	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
24 al 25	HABITACIONAL (HC)	1,400.00
26	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
27	HABITACIONAL (HC)	1,655.56
28	HABITACIONAL (HC)	1,014.93
29	HABITACIONAL (HC)	1,266.01
30	HABITACIONAL (HC)	1,041.53
31	HABITACIONAL (HC)	1,164.53
32	HABITACIONAL (HC)	1,108.96
33	HABITACIONAL (HC)	1,009.44
34	HABITACIONAL (HC)	1,002.86
35	HABITACIONAL (HC)	1,002.85
36	HABITACIONAL (HC)	1,084.63
37	HABITACIONAL (HC)	1,266.23
38	HABITACIONAL (HC)	1,023.00
39	HABITACIONAL (HC)	1,023.00
40	HABITACIONAL (HC)	1,056.00
41	HABITACIONAL (HC)	1,023.00
42	HABITACIONAL (HC)	1,023.00
43	HABITACIONAL (HC)	1,023.00
44 al 48	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
49	HABITACIONAL (HC)	1,031.72
50	HABITACIONAL (HC)	1,079.72
51	HABITACIONAL (HC)	1,085.54
52	HABITACIONAL (HC)	1,187.14
53	HABITACIONAL (HC)	1,282.65
54 al 62	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
63	HABITACIONAL (HC)	1,201.05
64	HABITACIONAL (HC)	1,560.23
65	HABITACIONAL (HC)	1,071.87
66	HABITACIONAL (HC)	1,090.48
67 al 70	HABITACIONAL (HC)	1,000.00

Publicación electrónica
 Sitio Web: www.mns.gob.mx

SM
 Wm
 Jorg H. C
 Monreal Ed: 10/20
 EEP
 K.
 9/96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

Total, lotes 70	SUBTOTAL= HABITACIONAL	76,206.94
	TOTAL= MANZANA 1	76,206.94

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 2

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,346.75
2	HABITACIONAL (HC)	1,287.78
3	HABITACIONAL (HC)	1,300.00
4 al 5	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
6	HABITACIONAL (HC)	1,011.95
7	HABITACIONAL (HC)	1,362.69
8	HABITACIONAL (HC)	1,387.20
9	HABITACIONAL (HC)	1,250.00
10 al 13	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
14	HABITACIONAL (HC)	1,005.80
15	HABITACIONAL (HC)	1,022.56
16 al 18	HABITACIONAL (HC)	1,027.59
19	HABITACIONAL (HC)	1,000.76
20 al 22	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
23	HABITACIONAL (HC)	1,678.85
24 al 27	HABITACIONAL (HC)	1,038.32
28	HABITACIONAL (HC)	1,035.77
29	HABITACIONAL (HC)	1,029.04
30	HABITACIONAL (HC)	1,531.41
31	HABITACIONAL (HC)	3,146.86
32	HABITACIONAL (HC)	2,169.59
33	HABITACIONAL (HC)	1,207.32
34 al 35	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
36	HABITACIONAL (HC)	1,000.59
37	HABITACIONAL (HC)	1,183.38
38	HABITACIONAL (HC)	1,527.73
39	HABITACIONAL (HC)	1,057.31
40 al 41	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
42	HABITACIONAL (HC)	1,606.08
Total, lotes 42	SUBTOTAL= HABITACIONAL	50,385.47
	TOTAL= MANZANA 2	50,385.47

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 3

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	COMERCIAL	10,165.85
Total, lotes 1	SUBTOTAL= COMERCIAL	10,165.85
	TOTAL= MANZANA 3	10,165.85

Handwritten notes and signatures: *M.N.M.*, *George H. Meacal 650-1020*, *K. B. sep.*

Handwritten note: *LMS 1*

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 4

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	1,238.95
3	HABITACIONAL (HC)	1,000.39
4	HABITACIONAL (HC)	1,636.15
5	HABITACIONAL (HC)	1,233.38
6	HABITACIONAL (HC)	1,317.74
7	HABITACIONAL (HC)	1,363.41
8	HABITACIONAL (HC)	1,368.63
9	HABITACIONAL (HC)	1,353.45
10	HABITACIONAL (HC)	1,234.06
11	HABITACIONAL (HC)	1,121.48
12	HABITACIONAL (HC)	1,055.13
13	HABITACIONAL (HC)	2,555.23
14	HABITACIONAL (HC)	1,104.79
15	HABITACIONAL (HC)	1,352.08
16 al 19	HABITACIONAL (HC)	1,125.00
20	HABITACIONAL (HC)	1,216.22
21	HABITACIONAL (HC)	2,858.45
22	DESARROLLO FUTURO	18,887.72
A	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	26,139.69
Total, lotes 22	SUBTOTAL= HABITACIONAL	28,748.49
Total, lotes 1	SUBTOTAL= EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	26,139.69
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	18,887.72
	TOTAL= MANZANA 4	73,775.90

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 5

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
4 al 6	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
7	HABITACIONAL (HC)	1,200.00
8	HABITACIONAL (HC)	1,800.00
9	HABITACIONAL (HC)	1,767.06
10	HABITACIONAL (HC)	1,747.91
11	HABITACIONAL (HC)	1,135.74
12 al 21	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
22	HABITACIONAL (HC)	1,064.53
23	HABITACIONAL (HC)	1,055.91
24 al 26	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
27	HABITACIONAL (HC)	1,425.87
28	HABITACIONAL (HC)	1,299.30

Handwritten notes and signatures:
 U.N. M.N. [Signature]
 Jorge H. [Signature]
 Manuel G. [Signature]
 [Signature]
 K. [Signature]
 11 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

29	HABITACIONAL (HC)	1,281.62
30	HABITACIONAL (HC)	1,003.98
31	HABITACIONAL (HC)	1,003.36
32	HABITACIONAL (HC)	1,007.08
33	HABITACIONAL (HC)	1,028.35
34	HABITACIONAL (HC)	1,025.06
35	HABITACIONAL (HC)	1,012.47
36	HABITACIONAL (HC)	1,032.85
37	HABITACIONAL (HC)	1,026.37
38	HABITACIONAL (HC)	1,017.68
39	HABITACIONAL (HC)	1,008.98
40	HABITACIONAL (HC)	1,000.87
41	HABITACIONAL (HC)	1,002.72
42	HABITACIONAL (HC)	1,008.16
43	HABITACIONAL (HC)	1,013.60
44 al 46	HABITACIONAL (HC)	1,037.40
47	HABITACIONAL (HC)	1,084.72
48	HABITACIONAL (HC)	1,361.61
49 al 51	HABITACIONAL (HC)	1,189.02
52	HABITACIONAL (HC)	1,189.09
53 al 61	HABITACIONAL (HC)	1,189.02
62	HABITACIONAL (HC)	1,189.00
63	HABITACIONAL (HC)	1,189.01
64	HABITACIONAL (HC)	1,189.02
65	HABITACIONAL (HC)	1,189.00
66 al 67	HABITACIONAL (HC)	1,189.02
68	HABITACIONAL (HC)	1,188.93
69	HABITACIONAL (HC)	1,189.02
70	HABITACIONAL (HC)	1,189.01
71	HABITACIONAL (HC)	1,189.02
72	HABITACIONAL (HC)	1,275.14
73	HABITACIONAL (HC)	1,333.05
74	HABITACIONAL (HC)	966.75
75 al 77	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
A	ÁREA VERDE	4,641.51
B	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	11,085.44
Total, lotes 77	SUBTOTAL= HABITACIONAL	85,450.32
Total, lotes 1	SUBTOTAL= EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	11,085.44
Total, lotes 1	SUBTOTAL= ÁREA VERDE	4,641.51
	TOTAL= MANZANA 5	101,177.27

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 6

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
------	-----	-----------------

12 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

1	HABITACIONAL (HC)	2,000.50
2	HABITACIONAL (HC)	2,004.20
3	HABITACIONAL (HC)	1,113.73
4	HABITACIONAL (HC)	1,072.29
5	HABITACIONAL (HC)	1,013.32
6	HABITACIONAL (HC)	1,007.96
7 al 8	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
9	HABITACIONAL (HC)	1,000.34
10	HABITACIONAL (HC)	1,000.23
11 al 12	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
13	HABITACIONAL (HC)	1,092.77
14	HABITACIONAL (HC)	1,036.78
15	HABITACIONAL (HC)	1,055.97
Total, lotes 15	SUBTOTAL= HABITACIONAL	17,398.09
	TOTAL= MANZANA 6	17,398.09

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 7

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 4	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
5	HABITACIONAL (HC)	1,000.76
6	HABITACIONAL (HC)	1,002.03
7 al 8	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
Total, lotes 8	SUBTOTAL= HABITACIONAL	8,002.79
	TOTAL= MANZANA 7	8,002.79

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 8

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 3	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
4	HABITACIONAL (HC)	1,002.03
5	HABITACIONAL (HC)	1,000.76
6 al 8	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
Total, lotes 8	SUBTOTAL= HABITACIONAL	8,002.79
	TOTAL= MANZANA 8	8,002.79

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 9

MNS
U.M.
Jorge H. CP
Marcial Brizuela
K.

4

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 3	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
4	HABITACIONAL (HC)	1,002.03
5	HABITACIONAL (HC)	1,000.76
6 al 8	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
Total, lotes 8	SUBTOTAL= HABITACIONAL	8,002.79
	TOTAL= MANZANA 9	8,002.79

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 10

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,020.60
2	HABITACIONAL (HC)	1,061.80
3	HABITACIONAL (HC)	1,103.01
4	HABITACIONAL (HC)	1,160.90
5	HABITACIONAL (HC)	1,159.36
6	HABITACIONAL (HC)	1,103.01
7	HABITACIONAL (HC)	1,061.80
8	HABITACIONAL (HC)	1,020.60
Total, lotes 8	SUBTOTAL= HABITACIONAL	8,691.08
	TOTAL= MANZANA 10	8,691.08

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 11

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,059.93
2	HABITACIONAL (HC)	1,179.80
3	HABITACIONAL (HC)	1,299.67
4	HABITACIONAL (HC)	1,472.87
5	HABITACIONAL (HC)	1,470.81
6	HABITACIONAL (HC)	1,299.67
7	HABITACIONAL (HC)	1,179.80
8	HABITACIONAL (HC)	1,059.93
Total, lotes 8	SUBTOTAL= HABITACIONAL	10,022.48
	TOTAL= MANZANA 11	10,022.48

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 12

Luis JB 1.

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,477.34
2	HABITACIONAL (HC)	1,002.29
6	HABITACIONAL (HC)	1,061.03
7	HABITACIONAL (HC)	1,090.53
8	HABITACIONAL (HC)	1,120.04
9	HABITACIONAL (HC)	1,149.55
10	HABITACIONAL (HC)	1,179.05
11	HABITACIONAL (HC)	1,208.56
12	HABITACIONAL (HC)	1,238.06
13	HABITACIONAL (HC)	1,139.85
14	HABITACIONAL (HC)	1,043.08
15	HABITACIONAL (HC)	1,052.20
16	HABITACIONAL (HC)	1,061.32
17	HABITACIONAL (HC)	1,304.60
18	HABITACIONAL (HC)	1,363.91
19	HABITACIONAL (HC)	1,319.69
20	HABITACIONAL (HC)	1,312.91
21	HABITACIONAL (HC)	1,306.13
22	HABITACIONAL (HC)	1,241.26
23	HABITACIONAL (HC)	1,246.72
24	HABITACIONAL (HC)	1,337.21
25	HABITACIONAL (HC)	1,325.30
26	HABITACIONAL (HC)	1,309.08
27	HABITACIONAL (HC)	1,292.86
28	HABITACIONAL (HC)	1,276.64
29	HABITACIONAL (HC)	1,280.43
30	HABITACIONAL (HC)	1,255.41
31	HABITACIONAL (HC)	1,318.87
32	HABITACIONAL (HC)	1,301.26
33	HABITACIONAL (HC)	1,190.96
34	HABITACIONAL (HC)	1,379.42
Total, lotes 34	SUBTOTAL= HABITACIONAL	38,165.56
	TOTAL= MANZANA 12	38,165.56

Handwritten notes:
 MNS →
 MM
 Jorge H. Morcal Est. 10/20
 K.

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 13

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 3	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
4	HABITACIONAL (HC)	1,005.80
5	HABITACIONAL (HC)	1,228.03

15 | 96

Handwritten mark:

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

6	HABITACIONAL (HC)	1,309.97
7	HABITACIONAL (HC)	1,408.59
8	HABITACIONAL (HC)	1,526.35
Total, lotes 8	SUBTOTAL= HABITACIONAL	9,478.74
	TOTAL= MANZANA 13	9,478.74

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 14

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,002.59
2	HABITACIONAL (HC)	1,001.60
3	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
4	HABITACIONAL (HC)	1,000.08
5	HABITACIONAL (HC)	999.97
6	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
7	HABITACIONAL (HC)	1,001.60
8	HABITACIONAL (HC)	1,517.00
9	HABITACIONAL (HC)	1,532.73
10	HABITACIONAL (HC)	1,003.78
11	HABITACIONAL (HC)	999.82
12	HABITACIONAL (HC)	1,735.70
13	HABITACIONAL (HC)	1,605.58
14	HABITACIONAL (HC)	1,482.81
15	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
16	HABITACIONAL (HC)	1,532.73
17	HABITACIONAL (HC)	1,414.48
18	HABITACIONAL (HC)	1,502.83
19	HABITACIONAL (HC)	1,454.80
20	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
21	HABITACIONAL (HC)	1,400.00
22	HABITACIONAL (HC)	1,028.30
23	HABITACIONAL (HC)	1,047.45
24	HABITACIONAL (HC)	1,034.92
25	HABITACIONAL (HC)	1,481.21
A	ÁREA VERDE	35,917.84
Total, lotes 25	SUBTOTAL= HABITACIONAL	30,779.98
Total, lotes 1	SUBTOTAL= ÁREA VERDE	35,917.84
	TOTAL= MANZANA 14	66,697.82

16 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 15

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	851.50
2	HABITACIONAL (HC)	377.57
3	HABITACIONAL (HC)	1,410.80
4	HABITACIONAL (HC)	1,350.97
5	HABITACIONAL (HC)	1,045.73
6	HABITACIONAL (HC)	1,034.34
7	DESARROLLO FUTURO	2,125.13
A	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	2,482.95
Total, lotes 6	SUBTOTAL= HABITACIONAL	5,870.71
Total, lotes 1	SUBTOTAL= EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	2,482.95
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	2,125.13
	TOTAL= MANZANA 15	10,478.79

M.M. Luis

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 16

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,422.78
2	HABITACIONAL (HC)	1,511.87
3	HABITACIONAL (HC)	1,762.34
4	HABITACIONAL (HC)	1,189.29
5	HABITACIONAL (HC)	1,269.69
6	HABITACIONAL (HC)	1,348.12
7	HABITACIONAL (HC)	1,386.21
8	HABITACIONAL (HC)	1,455.44
9	HABITACIONAL (HC)	1,242.13
10	HABITACIONAL (HC)	1,232.05
11	HABITACIONAL (HC)	1,158.35
12	HABITACIONAL (HC)	1,089.69
13	HABITACIONAL (HC)	1,237.90
14	HABITACIONAL (HC)	1,015.52
15	HABITACIONAL (HC)	1,180.04
16	HABITACIONAL (HC)	1,182.46
17	HABITACIONAL (HC)	1,386.21
18	HABITACIONAL (HC)	1,094.05
19	DESARROLLO URBANO	34,356.31
Total, lotes 18	SUBTOTAL= HABITACIONAL	23,164.14
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO URBANO	34,356.31
	TOTAL= MANZANA 16	57,520.45

Publicación electrónica
 Sistema de Información Geográfica

Jorge H. Cofre
Monreal Espinoza
K.

17 | 96
J

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 17

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
A	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	2,464.84
Total, lotes 1	SUBTOTAL= EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	2,464.84
TOTAL= MANZANA 17		2,464.84

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 18

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,011.49
2	HABITACIONAL (HC)	1,034.47
3	HABITACIONAL (HC)	1,057.44
4	HABITACIONAL (HC)	1,090.63
5	HABITACIONAL (HC)	1,069.21
6	HABITACIONAL (HC)	1,057.44
7	HABITACIONAL (HC)	1,034.47
8	HABITACIONAL (HC)	1,011.49
Total, lotes 8	SUBTOTAL= HABITACIONAL	8,386.64
TOTAL= MANZANA 18		8,386.64

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 19

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,072.00
2 al 5	HABITACIONAL (HC)	1,071.99
6	HABITACIONAL (HC)	1,579.02
7 al 9	HABITACIONAL (HC)	1,469.48
10	HABITACIONAL (HC)	1,455.78
11	HABITACIONAL (HC)	1,365.35
12	HABITACIONAL (HC)	1,305.10
13 al 14	HABITACIONAL (HC)	1,304.66
15	HABITACIONAL (HC)	1,254.02
16	HABITACIONAL (HC)	1,138.81
17	HABITACIONAL (HC)	1,013.72
18	HABITACIONAL (HC)	1,074.48
19	HABITACIONAL (HC)	1,355.90
20 al 24	HABITACIONAL (HC)	1,205.88

A
 m/n
 Jorge A. Jaraque
 mental 6561000
 Luis K.
 Luis
 1^a

Publicación Electrónica
 sin validez oficial

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

25	HABITACIONAL (HC)	1,182.52
26	HABITACIONAL (HC)	1,194.47
27 al 30	HABITACIONAL (HC)	1,206.26
31	HABITACIONAL (HC)	1,217.42
32	HABITACIONAL (HC)	1,227.48
33	HABITACIONAL (HC)	1,220.70
34	HABITACIONAL (HC)	1,213.92
35	HABITACIONAL (HC)	1,207.14
36	HABITACIONAL (HC)	3,029.37
37	HABITACIONAL (HC)	1,538.11
38	HABITACIONAL (HC)	1,815.02
39	HABITACIONAL (HC)	1,854.60
40	HABITACIONAL (HC)	1,893.78
41	HABITACIONAL (HC)	1,967.19
42	HABITACIONAL (HC)	2,154.23
43	HABITACIONAL (HC)	2,286.39
44	HABITACIONAL (HC)	2,353.02
45	HABITACIONAL (HC)	2,419.66
46	HABITACIONAL (HC)	2,498.08
47	HABITACIONAL (HC)	2,534.85
48	HABITACIONAL (HC)	2,436.06
49	HABITACIONAL (HC)	2,331.43
50	HABITACIONAL (HC)	2,226.81
51	HABITACIONAL (HC)	2,122.18
52	HABITACIONAL (HC)	2,017.55
53	HABITACIONAL (HC)	3,078.13
54	HABITACIONAL (HC)	1,712.66
55	HABITACIONAL (HC)	1,504.20
56	HABITACIONAL (HC)	1,506.95
57	HABITACIONAL (HC)	1,427.06
58	HABITACIONAL (HC)	1,340.93
59	HABITACIONAL (HC)	1,346.10
60	HABITACIONAL (HC)	1,442.10
61	HABITACIONAL (HC)	1,478.29
62	HABITACIONAL (HC)	2,486.33
63	HABITACIONAL (HC)	2,992.79
64 al 65	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
66	HABITACIONAL (HC)	1,008.01
67	HABITACIONAL (HC)	4,373.35
A	ÁREA VERDE	3,891.02
Total, lotes 67	SUBTOTAL= HABITACIONAL	108,413.22

Handwritten notes:
 sus
 sus
 M.M.
 Jorge H. Espinoza
 Manuel Espinoza
 K.

19 | 96
Handwritten signature

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

Total, lotes 1	SUBTOTAL= ÁREA VERDE	3,891.02
	TOTAL= MANZANA 19	112,304.24

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 20

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	COMERCIAL	2,365.66
2	COMERCIAL	2,129.54
3	HABITACIONAL (HC)	950.03
4	HABITACIONAL (HC)	135.14
5	HABITACIONAL (HC)	685.10
Total, lotes 3	SUBTOTAL= HABITACIONAL	1,770.27
Total, lotes 2	SUBTOTAL= COMERCIAL	4,495.20
	TOTAL= MANZANA 20	6,265.47

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1
 MANZANA 21

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	COMERCIAL	4,422.23
Total, lotes 1	SUBTOTAL= COMERCIAL	4,422.23
	TOTAL= MANZANA 21	4,422.23

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
 DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 1

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	21	430	HABITACIONAL	526,940.50
		4	COMERCIAL	19,083.28
		4	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	42,172.92
		3	ÁREA VERDE	44,450.37
		3	DESARROLLO URBANO	55,369.16
1	21	444	-	688,016.23

Acto seguido, en este acto "EL MUNICIPIO" aprueba y describe la lotificación de los diferentes predios con rumbos, medidas y colindancias descritos en los incisos d), f), g), h), i), y j) de los antecedentes de este convenio y que se suman como área de desarrollo señalada para quedar los cuadros que integran los lotes con dimensiones y superficies que constituyen las manzanas, para quedar como sigue:

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 2
 MANZANA 1

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,250.47
2 al 11	HABITACIONAL (HC)	1,188.75
12	HABITACIONAL (HC)	1,188.70
13	HABITACIONAL (HC)	426.64
14	HABITACIONAL (HC)	700.73
15	HABITACIONAL (HC)	589.4
16	DESARROLLO FUTURO	42,143.67
A	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	3,057.23
Total, lotes 15	SUBTOTAL= HABITACIONAL	16,043.44
Total, lotes 1	SUBTOTAL= EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	3,057.23
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FURURO	42,143.67
	TOTAL= MANZANA 1	61,244.34

lws 1

DESAROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 2
 MANZANA 2

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,096.40
2 al 11	HABITACIONAL (HC)	1,105.96
12	HABITACIONAL (HC)	1,136.57
13	HABITACIONAL (HC)	1,073.21
14	HABITACIONAL (HC)	1,059.29
15	HABITACIONAL (HC)	1,052.55
16	HABITACIONAL (HC)	1,052.44
17	HABITACIONAL (HC)	1,037.78
18	HABITACIONAL (HC)	1,024.60
19	HABITACIONAL (HC)	837.94
20	HABITACIONAL (HC)	1,199.84
21	HABITACIONAL (HC)	1,003.72
22	DESARROLLO FUTURO	557.77
Total, lotes 21	SUBTOTAL= HABITACIONAL	22,633.84
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	557.77
	TOTAL= MANZANA 2	23,191.61

M.M. JAME K.

DESAROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 2
 MANZANA 3

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,169.84

ESP.

Handwritten signature/initials

21 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

2	HABITACIONAL (HC)	1,207.14
3	HABITACIONAL (HC)	1,132.41
4	HABITACIONAL (HC)	972.46
5	HABITACIONAL (HC)	1,113.25
6	HABITACIONAL (HC)	1,298.94
7	HABITACIONAL (HC)	1,130.56
8	HABITACIONAL (HC)	1,156.82
9	HABITACIONAL (HC)	1,048.99
10	HABITACIONAL (HC)	1,123.72
11	HABITACIONAL (HC)	1,133.67
12	HABITACIONAL (HC)	1,159.89
13	HABITACIONAL (HC)	1,131.82
14	HABITACIONAL (HC)	1,147.01
Total, lotes 14		SUBTOTAL= HABITACIONAL 15,926.52
		TOTAL= MANZANA 3 15,926.52

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 2
 MANZANA 4

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	DESARROLLO FUTURO	326.52
2	HABITACIONAL (HC)	1,142.58
3	HABITACIONAL (HC)	1,144.53
4	HABITACIONAL (HC)	1,144.54
5 al 6	HABITACIONAL (HC)	1,244.51
7	HABITACIONAL (HC)	1,244.54
8	HABITACIONAL (HC)	1,244.56
9	HABITACIONAL (HC)	1,244.59
10	HABITACIONAL (HC)	1,244.61
11	HABITACIONAL (HC)	1,229.31
12 al 13	HABITACIONAL (HC)	1,241.00
14	HABITACIONAL (HC)	1,234.63
15	HABITACIONAL (HC)	1,287.70
16	HABITACIONAL (HC)	1,281.70
17	HABITACIONAL (HC)	1,130.24
16 al 20	HABITACIONAL (HC)	1,211.89
21	HABITACIONAL (HC)	1,210.05
22	HABITACIONAL (HC)	1,930.61
23	DESARROLLO FUTURO	31,982.48
Total, lotes 21		SUBTOTAL= HABITACIONAL 26,320.68
Total, lotes 2		SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO 32,289.00

LMS

JHM E

M.M

8888

K

7

CP

4

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

TOTAL= MANZANA 4	58,609.88
-------------------------	------------------

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 2
 MANZANA 5

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	DESARROLLO FUTURO	1,375.04
2 al 3	HABITACIONAL (HC)	1,470.32
4	HABITACIONAL (HC)	1,470.33
5	HABITACIONAL (HC)	1,470.32
6 al 16	HABITACIONAL (HC)	1,195.71
17	HABITACIONAL (HC)	1,202.67
18	HABITACIONAL (HC)	1,175.17
19	HABITACIONAL (HC)	1,126.16
20 al 21	HABITACIONAL (HC)	1,126.17
22	HABITACIONAL (HC)	1,153.30
23 al 26	HABITACIONAL (HC)	1,158.31
27	HABITACIONAL (HC)	1,158.28
A	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	2,094.64
B	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	13,708.46
Total, lotes 26	SUBTOTAL= HABITACIONAL	31,735.26
Total, lotes 2	SUBTOTAL= EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	15,803.10
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	1,375.04
	TOTAL= MANZANA 5	48,913.40

12
LHS

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 2
 MANZANA 6

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,009.87
Total, lotes 1	SUBTOTAL= HABITACIONAL	1,009.87
	TOTAL= MANZANA 6	1,009.87

M.M
JAMC

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 2
 MANZANA 7

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,455.10
Total, lotes 1	SUBTOTAL= HABITACIONAL	1,455.10
	TOTAL= MANZANA 7	1,455.10

K.
2024.

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 2

Handwritten signature and scribbles.

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

MANZANA 8

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	1,238.85
Total, lotes 2	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,477.70
TOTAL= MANZANA 8		2,477.70

LMS

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
 DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 2

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	8	101	HABITACIONAL	117,602.61
		0	COMERCIAL	0.00
		3	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	18,860.33
		0	ÁREA VERDE	0.00
		5	DESARROLLO FUTURO	76,365.48
1	8	109		212,828.42

JAME

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 3
 MANZANA 1

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,249.43
2	HABITACIONAL (HC)	1,375.13
3	HABITACIONAL (HC)	1,039.58
4	HABITACIONAL (HC)	1,409.29
5	HABITACIONAL (HC)	1,283.37
6	HABITACIONAL (HC)	1,294.32
7	HABITACIONAL (HC)	1,475.61
8	HABITACIONAL (HC)	1,572.75
9	HABITACIONAL (HC)	1,681.02
10	HABITACIONAL (HC)	1,572.75
11	HABITACIONAL (HC)	1,628.04
12	HABITACIONAL (HC)	1,391.74
Total, lotes 12	SUBTOTAL= HABITACIONAL	16,973.03
TOTAL= MANZANA 1		16,973.03

Ja

M.M.

ESP.

K.

DESARROLLO EL PORVENIR SECCION 3
 MANZANA 2

CF

J

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,076.73
2	HABITACIONAL (HC)	1,106.68
3	HABITACIONAL (HC)	1,077.18
4	HABITACIONAL (HC)	1,106.74
5	HABITACIONAL (HC)	1,062.23
6	HABITACIONAL (HC)	1,106.80
7	HABITACIONAL (HC)	1,086.55
8	HABITACIONAL (HC)	1,106.86
9	HABITACIONAL (HC)	1,118.11
10	HABITACIONAL (HC)	1,106.92
11	HABITACIONAL (HC)	1,117.37
12	HABITACIONAL (HC)	1,106.98
13	HABITACIONAL (HC)	1,114.49
14	HABITACIONAL (HC)	1,107.05
15	HABITACIONAL (HC)	1,111.60
16	HABITACIONAL (HC)	1,107.11
17	HABITACIONAL (HC)	1,108.72
18	HABITACIONAL (HC)	1,102.27
19	HABITACIONAL (HC)	1,108.76
20	HABITACIONAL (HC)	1,386.27
21	HABITACIONAL (HC)	1,256.38
22	HABITACIONAL (HC)	1,655.03
23	HABITACIONAL (HC)	1,063.99
24	HABITACIONAL (HC)	1,069.70
25	HABITACIONAL (HC)	1,191.49
26	HABITACIONAL (HC)	1,091.28
27	HABITACIONAL (HC)	1,217.76
28	HABITACIONAL (HC)	1,333.94
29	HABITACIONAL (HC)	1,376.05
30	HABITACIONAL (HC)	1,462.70
Total, lotes 30	SUBTOTAL= HABITACIONAL	35,043.74
	TOTAL= MANZANA 2	35,043.74

M.M. J.A.M.G.
 K.

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 3
 MANZANA 3

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,173.17
2 al 4	HABITACIONAL (HC)	1,120.00

+ CP

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

5	HABITACIONAL (HC)	1,615.35
Total, lotes 5	SUBTOTAL= HABITACIONAL	6,148.52
	TOTAL= MANZANA 3	6,148.52

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 3
 MANZANA 4

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
A	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	23,825.31
Total, lotes 1	SUBTOTAL= EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	23,825.31
	TOTAL= MANZANA 3	23,825.31

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
 DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 3

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	4	47	HABITACIONAL	58,165.29
		0	COMERCIAL	0.00
		1	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	23,825.31
		0	ÁREA VERDE	0.00
		0	DESARROLLO FUTURO	0.00
1	4	48		81,990.60

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 4
 MANZANA 1

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,086.69
2	HABITACIONAL (HC)	1,086.71
3	HABITACIONAL (HC)	1,086.55
4	HABITACIONAL (HC)	1,061.92
5	HABITACIONAL (HC)	1,082.04
Total, lotes 5	SUBTOTAL= HABITACIONAL	5,403.91
	TOTAL= MANZANA 1	5,403.91

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 4
 MANZANA 2

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,008.14
2	HABITACIONAL (HC)	1,057.12
3	HABITACIONAL (HC)	1,049.28
4 al 5	HABITACIONAL (HC)	1,000.95
6	HABITACIONAL (HC)	1,049.30

26 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
"EL PORVENIR" y sus SECCIONES

7	HABITACIONAL (HC)	1,049.31
8	HABITACIONAL (HC)	1,000.95
9	HABITACIONAL (HC)	1,201.41
10	HABITACIONAL (HC)	1,012.55
11 al 14	HABITACIONAL (HC)	1,182.90
15	HABITACIONAL (HC)	1,184.57
16	DESARROLLO FUTURO	1,358.20
17	DESARROLLO FUTURO	1,821.41
Total, lotes 15	SUBTOTAL= HABITACIONAL	16,346.13
Total, lotes 2	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	3,179.61
	TOTAL= MANZANA 2	19,525.74

↑
LMS

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 4

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	2	20	HABITACIONAL	21,750.04
		0	COMERCIAL	0.00
		0	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	0.00
		0	ÁREA VERDE	0.00
		2	DESARROLLO FUTURO	3,179.61
1	2	22		24,929.65

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 5
MANZANA 1

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,039.95
2	HABITACIONAL (HC)	1,286.35
3	HABITACIONAL (HC)	1,063.09
4	HABITACIONAL (HC)	1,134.95
5	HABITACIONAL (HC)	1,015.07
6	HABITACIONAL (HC)	1,134.95
7	HABITACIONAL (HC)	1,016.13
8	HABITACIONAL (HC)	1,134.95
9	HABITACIONAL (HC)	1,186.32
10	HABITACIONAL (HC)	1,134.95
11	HABITACIONAL (HC)	1,141.66
12	HABITACIONAL (HC)	1,128.28
13	HABITACIONAL (HC)	1,163.32
Total, lotes 13	SUBTOTAL= HABITACIONAL	14,579.95
	TOTAL= MANZANA 1	14,579.95

M.M. J.H.M. K. ESTE

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 5

Handwritten signature and initials.

27 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

MANZANA 2

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,400.14
2 al 5	HABITACIONAL (HC)	1,043.19
6 al 7	HABITACIONAL (HC)	1,103.07
8	HABITACIONAL (HC)	1,013.34
Total, lotes 8	SUBTOTAL= HABITACIONAL	8,792.38
TOTAL= MANZANA 2		8,792.38

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 5
 MANZANA 3

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,038.03
2	HABITACIONAL (HC)	1,281.42
3	HABITACIONAL (HC)	1,022.96
4	HABITACIONAL (HC)	1,291.75
5 al 7	HABITACIONAL (HC)	1,022.96
Total, lotes 7	SUBTOTAL= HABITACIONAL	7,703.04
TOTAL= MANZANA 3		7,703.04

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 5
 MANZANA 4

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,240.69
2	HABITACIONAL (HC)	1,054.23
3	HABITACIONAL (HC)	1,240.69
4	HABITACIONAL (HC)	1,054.23
5	HABITACIONAL (HC)	1,138.83
6	HABITACIONAL (HC)	1,054.23
7	HABITACIONAL (HC)	1,150.66
Total, lotes 7	SUBTOTAL= HABITACIONAL	7,933.56
TOTAL= MANZANA 4		7,933.56

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 5
 MANZANA 5

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,221.28

MNS-DIUHC-001-2024
"EL PORVENIR" y sus SECCIONES

2	HABITACIONAL (HC)	1,211.98
3	HABITACIONAL (HC)	1,021.50
4	HABITACIONAL (HC)	1,047.76
5	HABITACIONAL (HC)	1,394.53
6	HABITACIONAL (HC)	1,394.53
Total, lotes 6	SUBTOTAL= HABITACIONAL	7,291.58
	TOTAL= MANZANA 5	7,291.58

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 5
MANZANA 6

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,167.15
2	HABITACIONAL (HC)	1,337.15
A	ÁREA VERDE	29,155.58
Total, lotes 2	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,504.30
Total, lotes 1	SUBTOTAL= ÁREA VERDE	29,155.58
	TOTAL= MANZANA 6	31,659.88

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 5

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	6	43	HABITACIONAL	48,804.81
0		0	COMERCIAL	0.00
0		0	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	0.00
		1	ÁREA VERDE	29,155.58
		0	DESARROLLO FUTURO	0.00
1	6	44	-	77,960.39

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 6
MANZANA 1

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	1,009.42
Total, lotes 2	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,018.84
	TOTAL= MANZANA 1	2,018.84

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 6
MANZANA 2

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,263.75
2	HABITACIONAL (HC)	1,283.41
3	HABITACIONAL (HC)	1,277.49
4	HABITACIONAL (HC)	1,271.56
5	HABITACIONAL (HC)	1,139.02
Total, lotes 5	SUBTOTAL= HABITACIONAL	6,235.23
	TOTAL= MANZANA 2	6,235.23

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 6
 MANZANA 3

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,030.57
2	HABITACIONAL (HC)	1,220.53
3	HABITACIONAL (HC)	1,074.56
Total, lotes 2	SUBTOTAL= HABITACIONAL	3,325.66
	TOTAL= MANZANA 3	3,325.66

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 6
 MANZANA 4

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,633.85
2	HABITACIONAL (HC)	1,217.71
3	HABITACIONAL (HC)	1,043.88
4	HABITACIONAL (HC)	1,008.21
5	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
6	HABITACIONAL (HC)	1,084.27
7	HABITACIONAL (HC)	1,021.31
8	HABITACIONAL (HC)	1,388.45
Total, lotes 8	SUBTOTAL= HABITACIONAL	9,397.68
	TOTAL= MANZANA 4	9,397.68

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 6
 MANZANA 5

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	1,037.89
Total, lotes 2	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,075.78

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 6
 MANZANA 7

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,247.62
2	HABITACIONAL (HC)	1,008.29
3	HABITACIONAL (HC)	1,077.68
4	HABITACIONAL (HC)	1,250.00
5	HABITACIONAL (HC)	1,029.61
6	HABITACIONAL (HC)	1,009.39
7	HABITACIONAL (HC)	1,229.75
Total, lotes 7	SUBTOTAL= HABITACIONAL	7,852.34
	TOTAL= MANZANA 7	7,852.34
	TOTAL= MANZANA 5	2,075.78

DESARROLLO EL PORVENIR SECCION 6
 MANZANA 6

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	1,163.26
Total, lotes 2	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,326.52
	TOTAL= MANZANA 6	2,326.52

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 6
 MANZANA 8

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
2 al 3	HABITACIONAL (HC)	1,050.00
4	HABITACIONAL (HC)	1,084.18
5	HABITACIONAL (HC)	1,432.62
Total, lotes 5	SUBTOTAL= HABITACIONAL	5,616.80
	TOTAL= MANZANA 8	5,616.80

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 6
 MANZANA 9

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,043.82
2	HABITACIONAL (HC)	1,044.20
Total, lotes 2	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,088.02
	TOTAL= MANZANA 9	2,088.02

ms 1

JHME

M.M

K. [signature]

[Handwritten signature]

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 6
 MANZANA 10

LMS

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,159.57
2 al 5	HABITACIONAL (HC)	1,158.37
6	HABITACIONAL (HC)	1,158.39
Total, lotes 6	SUBTOTAL= HABITACIONAL	6,951.44
	TOTAL= MANZANA 10	6,951.44

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 6
 MANZANA 11

JHM E

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,246.16
2	HABITACIONAL (HC)	1,144.88
Total, lotes 2	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,391.04
	TOTAL= MANZANA 11	2,391.04

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 6
 MANZANA 12

M.A.V.

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	1,130.94
Total, lotes 2	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,261.88
	TOTAL= MANZANA 12	2,261.88

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
 DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 6

K. 2000.

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	12	46	HABITACIONAL	52,541.23
		0	COMERCIAL	0.00
		0	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	0.00
		0	ÁREA VERDE	0.00
		0	DESARROLLO FUTURO	0.00
1	12	46	-	52,541.23

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 7
 MANZANA 1

K.

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
------	-----	-----------------

32 | 96
 CP
 4

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

A	ÁREA VERDE	7,425.14
Total, lotes 1	SUBTOTAL= ÁREA VERDE	7,425.14
	TOTAL= MANZANA 1	7,425.14

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 7
 MANZANA 2

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
A	ÁREA VERDE	4,649.06
Total, lotes 1	SUBTOTAL= ÁREA VERDE	4,649.06
	TOTAL= MANZANA 2	4,649.06

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 7
 MANZANA 3

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	DESARROLLO FUTURO	2,027.93
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	2,027.93
	TOTAL= MANZANA 3	2,027.93

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 7
 MANZANA 4

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
A	ÁREA VERDE	6,407.18
Total, lotes 1	SUBTOTAL= ÁREA VERDE	6,407.18
	TOTAL= MANZANA 4	6,407.18

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 7
 MANZANA 5

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	DESARROLLO FUTURO	11,109.78
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	11,109.78
	TOTAL= MANZANA 5	11,109.78

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 7
 MANZANA 6

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	DESARROLLO FUTURO	1,170.11
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	1,170.11

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including "LMS", "MGM", "JANC", and "K".

Handwritten signature or initials at the bottom center of the page.

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

TOTAL= MANZANA 6	1,170.11
-------------------------	-----------------

**DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 7
 MANZANA 7**

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
A	ÁREA VERDE	7,526.26
Total, lotes 1	SUBTOTAL= ÁREA VERDE	7,526.26
TOTAL= MANZANA 7		7,526.26

**DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 7
 MANZANA 8**

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
A	ÁREA VERDE	20,712.80
Total, lotes 1	SUBTOTAL= ÁREA VERDE	20,712.80
TOTAL= MANZANA 8		20,712.80

**DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 7
 MANZANA 9**

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	DESARROLLO FUTURO	3,876.63
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	3,876.63
TOTAL= MANZANA 9		3,876.63

**DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 7
 MANZANA 10**

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	DESARROLLO FUTURO	3,447.15
Total, Lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	3,447.15
TOTAL= MANZANA 10		3,447.15

**DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 7
 MANZANA 11**

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	DESARROLLO FUTURO	31,398.11
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	31,398.11
TOTAL= MANZANA 11		31,398.11

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

DESARROLLO EL PORVENIR SECCION 7
 MANZANA 12

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	DESARROLLO FUTURO	3,381.55
2	DESARROLLO FUTURO	731.17
Total, Lotes 2	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	4,112.72
		TOTAL= MANZANA 12
		4,112.72

DESARROLLO EL PORVENIR SECCION 7
 MANZANA 13

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	DESARROLLO FUTURO	995.61
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	995.61
		TOTAL= MANZANA 13
		995.61

DESARROLLO EL PORVENIR SECCION 7
 MANZANA 14

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	DESARROLLO FUTURO	8,834.38
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	8,834.38
		TOTAL= MANZANA 14
		8,834.38

DESARROLLO EL PORVENIR SECCION 7
 MANZANA 15

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
A	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	46,346.62
Total, Lotes 1	SUBTOTAL= EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	46,346.62
		TOTAL= MANZANA 15
		46,346.62

DESARROLLO EL PORVENIR SECCION 7
 MANZANA 16

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
------	-----	-----------------

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

M.M

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

A	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4,954.05
Total, lotes 1	SUBTOTAL= EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4,954.05
	TOTAL= MANZANA 16	4,954.05

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 7
 MANZANA 17

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
A	ÁREA VERDE	4,448.73
Total, lotes 1	SUBTOTAL= ÁREA VERDE	4,448.73
	TOTAL= MANZANA 17	4,448.73

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 7
 MANZANA 18

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	DESARROLLO FUTURO	19,103.05
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	19,103.05
	TOTAL= MANZANA 18	19,103.05

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 7
 MANZANA 19

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
A	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	15,954.43
Total, lotes 1	SUBTOTAL= EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	15,954.43
	TOTAL= MANZANA 19	15,954.43

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 7
 MANZANA 20

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	1,310.05
Total, lotes 1	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,620.10
	TOTAL= MANZANA 20	2,620.10

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 7
 MANZANA 21

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
------	-----	-----------------

C

SMT

JAME

M.M.

K 1008

7

CF

J

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

1	HABITACIONAL (HC)	1,223.46
Total, lotes 1	SUBTOTAL= HABITACIONAL	1,223.46
	TOTAL= MANZANA 21	1,223.46

DESARROLLO EL PORVENIR SECCIÓN 7
 MANZANA 22

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
A	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	3,035.29
Total, lotes 1	SUBTOTAL= EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	3,035.29
	TOTAL= MANZANA 22	3,035.29

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
 DESARROLLO EL PORVENIR SECCION 7

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	22	3	HABITACIONAL	3,843.56
		0	COMERCIAL	0.00
		4	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	70,290.39
		6	ÁREA VERDE	51,169.17
		11	DESARROLLO FUTURO	86,075.47
1	22	24		211,378.59

DESARROLLO LOMAS DEL JARDIN COMERCIAL
 MANZANA 1

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	COMERCIAL	1,042.17
2 al 3	COMERCIAL	1,126.14
4	COMERCIAL	1,137.44
5	COMERCIAL	1,015.26
6	COMERCIAL	1,191.70
Total, lotes 6	SUBTOTAL= COMERCIAL	6,638.85
	TOTAL= MANZANA 1	6,638.85

DESARROLLO LOMAS DEL JARDIN COMERCIAL
 MANZANA 2

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
------	-----	-----------------

LHS ↑

JAME

M.M

RES.

K.

J SP

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

1	COMERCIAL	1,116.11
2	COMERCIAL	1,022.22
3	COMERCIAL	1,005.28
4	COMERCIAL	1,079.73
5	COMERCIAL	1,195.24
Total, lotes 5	SUBTOTAL= COMERCIAL	5,418.58
TOTAL= MANZANA 2		5,418.58

DESARROLLO LOMAS DEL JARDIN COMERCIAL
 MANZANA 3

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	COMERCIAL	1,003.20
2	COMERCIAL	1,034.47
3	COMERCIAL	1,058.96
4	COMERCIAL	1,001.46
5	COMERCIAL	1,095.03
6 al 9	COMERCIAL	1,000.20
Total, lotes 9	SUBTOTAL= COMERCIAL	9,193.92
TOTAL= MANZANA 3		9,193.92

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
 DESARROLLO LOMAS DEL JARDIN COMERCIAL

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	3	0	HABITACIONAL	0.00
		0	COMERCIAL	21,251.35
		20	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	0.00
		0	ÁREA VERDE	0.00
		0	DESARROLLO FUTURO	0.00
1	3	20	-	21,251.35

DESARROLLO PRADERAS
 MANZANA 1

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	COMERCIAL	1,459.40
2	COMERCIAL	1,562.18
3	COMERCIAL	1,529.67

38 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

4	COMERCIAL	1,101.85
Total, lotes 4	SUBTOTAL= COMERCIAL	5,653.10
	TOTAL= MANZANA 1	5,653.10

DESARROLLO PRADERAS
 MANZANA 2

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	COMERCIAL	1,235.17
2	COMERCIAL	1,305.64
3	COMERCIAL	1,331.17
4	COMERCIAL	1,161.26
5	COMERCIAL	1,386.79
6	COMERCIAL	1,048.88
7	COMERCIAL	1,168.61
8	COMERCIAL	1,420.28
9	COMERCIAL	1,252.21
10	COMERCIAL	1,221.71
11	COMERCIAL	1,207.88
12	COMERCIAL	1,265.90
Total, lotes 12	SUBTOTAL= COMERCIAL	15,005.50
	TOTAL= MANZANA 2	15,005.50

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
 DESARROLLO PRADERAS

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	2	0	HABITACIONAL	0.00
		16	COMERCIAL	20,658.60
		0	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	0.00
		0	ÁREA VERDE	0.00
		0	DESARROLLO FUTURO	0.00
1	2	16	-	20,658.60

DESARROLLO CIELO AZUL COMERCIAL
 MANZANA 1

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	COMERCIAL	1,184.32
2 al 4	COMERCIAL	1,198.32

Handwritten notes and signatures: "LWS", "M.M.", "J.M.", "K.", and a large signature.

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

5	COMERCIAL	1,327.23
6	COMERCIAL	1,431.85
7	COMERCIAL	1,108.40
8 al 11	COMERCIAL	1,200.00
12	COMERCIAL	1,346.91
13	COMERCIAL	1,370.57
14	COMERCIAL	1,500.00
15	COMERCIAL	1,672.87
16 al 17	COMERCIAL	1,500.00
Total, lotes 17	SUBTOTAL= COMERCIAL	22,337.11
	TOTAL= MANZANA 1	22,337.11

22

LMS

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
 DESARROLLO CIELO AZUL COMERCIAL

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	1	0	HABITACIONAL	0.00
		17	COMERCIAL	22,337.11
		0	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	0.00
		0	ÁREA VERDE	0.00
		0	DESARROLLO FUTURO	0.00
1	1	17		22,337.11

JHMG

DESARROLLO LOMAS DEL JARDIN SECCIÓN 1
 MANZANA 1

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 3	HABITACIONAL (HC)	1,240.71
4	DESARROLLO FUTURO	1,555.31
5	HABITACIONAL (HC)	1,664.60
6 al 10	HABITACIONAL (HC)	1,200.00
11	DESARROLLO FUTURO	719.35
Total, lotes 10	SUBTOTAL= HABITACIONAL	11,386.73
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	2,274.66
	TOTAL= MANZANA 1	13,661.39

M.M.

9999.

K

1a

DESARROLLO LOMAS DEL JARDIN SECCIÓN 1
 MANZANA 2

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
------	-----	-----------------

CSP

40 | 96

J

MNS-DIUHC-001-2024
"EL PORVENIR" y sus SECCIONES

1	HABITACIONAL (HC)	1,065.39
2	HABITACIONAL (HC)	1,195.40
3	HABITACIONAL (HC)	1,084.53
4 al 6	HABITACIONAL (HC)	1,080.00
7	HABITACIONAL (HC)	1,283.73
8 al 9	HABITACIONAL (HC)	1,240.71
10	HABITACIONAL (HC)	1,217.40
11	HABITACIONAL (HC)	1,240.71
12	HABITACIONAL (HC)	1,731.94
13	HABITACIONAL (HC)	1,545.99
14	DESARROLLO FUTURO	14,403.46
Total, lotes 13	SUBTOTAL= HABITACIONAL	16,086.51
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	14,403.46
	TOTAL= MANZANA 2	30,489.97

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 1
MANZANA 3

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,283.10
2	HABITACIONAL (HC)	1,274.57
3	HABITACIONAL (HC)	1,114.96
4	HABITACIONAL (HC)	1,176.08
5	HABITACIONAL (HC)	1,263.20
Total, lotes 5	SUBTOTAL= HABITACIONAL	6,111.91
	TOTAL= MANZANA 3	6,111.91

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 1
MANZANA 4

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,201.04
2	HABITACIONAL (HC)	1,321.15
3	HABITACIONAL (HC)	1,401.61
4	HABITACIONAL (HC)	1,023.69
5	HABITACIONAL (HC)	1,120.97
6	HABITACIONAL (HC)	1,040.90
7	HABITACIONAL (HC)	1,201.04
Total, lotes 7	SUBTOTAL= HABITACIONAL	8,310.40
	TOTAL= MANZANA 4	8,310.40

M.M. J.A.M.C.
 sus
 K
 2024

J

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 1
 MANZANA 5

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,225.00
2	HABITACIONAL (HC)	1,322.40
3	HABITACIONAL (HC)	1,632.89
4	HABITACIONAL (HC)	1,818.75
5	HABITACIONAL (HC)	1,398.13
6	HABITACIONAL (HC)	1,313.36
7	HABITACIONAL (HC)	1,323.65
8	HABITACIONAL (HC)	1,000.59
9 al 12	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
13	HABITACIONAL (HC)	314.90
14	HABITACIONAL (HC)	864.86
15	HABITACIONAL (HC)	49.97
A	ÁREA VERDE	1,365.81
Total, lotes 15	SUBTOTAL= HABITACIONAL	16,264.50
Total, lotes 1	SUBTOTAL= ÁREA VERDE	1,365.81
	TOTAL= MANZANA 5	17,630.31

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 1
 MANZANA 6

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,200.00
2	HABITACIONAL (HC)	1,200.48
3	HABITACIONAL (HC)	1,538.69
Total, lotes 3	SUBTOTAL= HABITACIONAL	3,939.17
	TOTAL= MANZANA 6	3,939.17

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
 DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 1

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	6	52	HABITACIONAL	62,099.22
		0	COMERCIAL	0.00
		0	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	0.00
		1	ÁREA VERDE	1,365.81
		3	DESARROLLO FUTURO	16,678.12
1	6	56	-	80,143.15

42 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 MANZANA 1

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,226.45
2	HABITACIONAL (HC)	1,198.22
3	HABITACIONAL (HC)	1,206.94
4	HABITACIONAL (HC)	1,176.53
5	HABITACIONAL (HC)	1,190.55
6 al 7	HABITACIONAL (HC)	1,144.86
8	HABITACIONAL (HC)	1,044.86
9	HABITACIONAL (HC)	1,009.24
10	HABITACIONAL (HC)	1,700.39
Total, lotes 10	SUBTOTAL= HABITACIONAL	12,042.90
	TOTAL= MANZANA 2	12,042.90

LMS

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 MANZANA 2

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,225.85
2	HABITACIONAL (HC)	1,197.48
3	HABITACIONAL (HC)	1,203.37
4	HABITACIONAL (HC)	1,267.00
5	HABITACIONAL (HC)	1,002.57
8	HABITACIONAL (HC)	1,002.57
7	HABITACIONAL (HC)	1,267.00
8	HABITACIONAL (HC)	1,203.37
9	HABITACIONAL (HC)	1,198.52
10	HABITACIONAL (HC)	1,174.15
Total, lotes 10	SUBTOTAL= HABITACIONAL	11,741.88
	TOTAL= MANZANA 2	11,741.88

M.M. JHME

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 MANZANA 3

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,070.93
2	HABITACIONAL (HC)	1,053.24
3 al 6	HABITACIONAL (HC)	1,002.57
7	HABITACIONAL (HC)	1,000.58

BB

43 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

8	HABITACIONAL (HC)	1,000.75
9	HABITACIONAL (HC)	1,038.72
10	HABITACIONAL (HC)	1,100.72
11	HABITACIONAL (HC)	1,173.78
12	HABITACIONAL (HC)	1,220.03
Total, lotes 12	SUBTOTAL= HABITACIONAL	12,669.03
	TOTAL= MANZANA 3	12,669.03

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 MANZANA 4

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,220.03
2 al 3	HABITACIONAL (HC)	1,016.69
4	HABITACIONAL (HC)	1,277.55
5	HABITACIONAL (HC)	1,251.60
6	HABITACIONAL (HC)	1,211.73
7	HABITACIONAL (HC)	1,008.52
8 al 12	HABITACIONAL (HC)	1,016.69
13	HABITACIONAL (HC)	1,220.03
Total, lotes 13	SUBTOTAL= HABITACIONAL	14,306.29
	TOTAL= MANZANA 4	14,306.29

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 MANZANA 5

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,220.03
2 al 4	HABITACIONAL (HC)	1,016.69
5	HABITACIONAL (HC)	1,089.27
6	HABITACIONAL (HC)	1,177.63
7	HABITACIONAL (HC)	1,211.84
8	HABITACIONAL (HC)	1,276.99
9	HABITACIONAL (HC)	1,269.03
10	HABITACIONAL (HC)	1,250.43
11 al 13	HABITACIONAL (HC)	1,016.69
14	HABITACIONAL (HC)	1,220.03
Total, lotes 14	SUBTOTAL= HABITACIONAL	15,815.39
	TOTAL= MANZANA 5	15,815.39

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 MANZANA 6

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,220.03
2 al 7	HABITACIONAL (HC)	1,016.69
8	HABITACIONAL (HC)	1,082.52
9	HABITACIONAL (HC)	1,146.10
10 al 15	HABITACIONAL (HC)	1,016.69
16	HABITACIONAL (HC)	1,220.03
Total, lotes 16	SUBTOTAL= HABITACIONAL	16,868.96
	TOTAL= MANZANA 6	16,868.96

lms

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 MANZANA 7

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,041.06
2	HABITACIONAL (HC)	1,096.70
3	HABITACIONAL (HC)	1,068.38
4	HABITACIONAL (HC)	1,125.96
5	HABITACIONAL (HC)	1,110.69
6	HABITACIONAL (HC)	1,059.79
Total, lotes 6	SUBTOTAL= HABITACIONAL	6,502.58
	TOTAL= MANZANA 7	6,502.58

JHME

M.V.

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 MANZANA 8

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,700.00
2	HABITACIONAL (HC)	1,300.00
3	HABITACIONAL (HC)	1,336.91
4	HABITACIONAL (HC)	1,500.00
5	HABITACIONAL (HC)	1,359.13
6	HABITACIONAL (HC)	1,221.39
7	HABITACIONAL (HC)	1,202.28
8	HABITACIONAL (HC)	1,260.69
9	HABITACIONAL (HC)	1,066.94

K

J

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

10	HABITACIONAL (HC)	1,345.88
11	HABITACIONAL (HC)	1,209.75
12	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
13	HABITACIONAL (HC)	1,322.75
14	HABITACIONAL (HC)	1,358.36
15	HABITACIONAL (HC)	1,512.67
16	HABITACIONAL (HC)	1,083.20
17	HABITACIONAL (HC)	1,024.51
18	HABITACIONAL (HC)	1,061.67
19	HABITACIONAL (HC)	1,035.87
20	HABITACIONAL (HC)	1,025.43
21	HABITACIONAL (HC)	1,062.80
22	HABITACIONAL (HC)	1,026.27
23 al 30	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
31	HABITACIONAL (HC)	1,000.02
32	HABITACIONAL (HC)	1,000.67
33	HABITACIONAL (HC)	1,155.17
34	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
35	HABITACIONAL (HC)	1,271.48
Total, lotes 35		SUBTOTAL= HABITACIONAL 40,443.84
		TOTAL= MANZANA 8 40,443.84

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 MANZANA 9

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
Total, lotes 1		SUBTOTAL= HABITACIONAL 1,000.00
		TOTAL= MANZANA 9 1,000.00

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 MANZANA 10

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	933.9
2 al 5	HABITACIONAL (HC)	1,200.00
6	HABITACIONAL (HC)	1,199.98
7	HABITACIONAL (HC)	1,199.97
8	HABITACIONAL (HC)	1,199.96
9	HABITACIONAL (HC)	1,199.93

46 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

10	HABITACIONAL (HC)	1,386.80
Total, lotes 10	SUBTOTAL= HABITACIONAL	11,920.54
	TOTAL= MANZANA 10	11,920.54

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 MANZANA 11

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,770.22
Total, lotes 1	SUBTOTAL= HABITACIONAL	1,770.22
	TOTAL= MANZANA 11	1,770.22

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 MANZANA 12

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	1,200.00
Total, lotes 2	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,400.00
	TOTAL= MANZANA 12	2,400.00

DESARROLLO LOMAS DEL JARDIN SECCIÓN 2
 MANZANA 13

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,492.85
2	HABITACIONAL (HC)	1,476.76
Total, lotes 2	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,969.61
	TOTAL= MANZANA 13	2,969.61

DESARROLLO LOMAS DEL JARDIN SECCIÓN 2
 MANZANA 14

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	1,200.00
Total, lotes 2	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,400.00
	TOTAL= MANZANA 14	2,400.00

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 MANZANA 15

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including "MNS", "JHMG", "M.M.", and "K".

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

LMS

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,148.24
2	HABITACIONAL (HC)	1,203.85
3	HABITACIONAL (HC)	1,369.81
4	HABITACIONAL (HC)	1,245.68
5	HABITACIONAL (HC)	1,027.28
6	HABITACIONAL (HC)	1,500.00
Total, lotes 6	SUBTOTAL= HABITACIONAL	7,494.86
	TOTAL= MANZANA 15	7,494.86

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 MANZANA 16

JAME

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,664.61
2 al 3	HABITACIONAL (HC)	1,200.01
Total, lotes 3	SUBTOTAL= HABITACIONAL	4,064.63
	TOTAL= MANZANA 16	4,064.63

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 MANZANA 17

M.M.

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,001.27
2	HABITACIONAL (HC)	1,042.86
3	HABITACIONAL (HC)	1,050.00
4	HABITACIONAL (HC)	2,075.57
5	HABITACIONAL (HC)	1,894.22
6 al 8	HABITACIONAL (HC)	1,211.56
9	HABITACIONAL (HC)	1,211.57
10	HABITACIONAL (HC)	1,731.94
11	HABITACIONAL (HC)	1,018.99
Total, lotes 11	SUBTOTAL= HABITACIONAL	14,661.10
	TOTAL= MANZANA 17	14,661.10

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 MANZANA 18

888

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,254.77
2	HABITACIONAL (HC)	1,288.41

48 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

Total, lotes 2	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,543.18
	TOTAL= MANZANA 18	2,543.18

DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 MANZANA 19

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
2	HABITACIONAL (HC)	1,000.01
3	HABITACIONAL (HC)	1,013.10
Total, lotes 3	SUBTOTAL= HABITACIONAL	3,013.11
	TOTAL= MANZANA 19	3,013.11

DESARROLLO LOMAS DEL JARDIN SECCIÓN 2
 MANZANA 20

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	2,566.38
Total, lotes 1	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,566.38
	TOTAL= MANZANA 20	2,566.38

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
 DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	20	160	HABITACIONAL	187,194.50
		0	COMERCIAL	0.00
		0	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	0.00
		0	ÁREA VERDE	0.00
		0	DESARROLLO FUTURO	0.00
1	20	160	-	187,194.50

DESARROLLO CIELO AZUL
 MANZANA 1

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 3	HABITACIONAL (HC)	1,079.99

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES
 DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 MANZANA 19
 DESARROLLO LOMAS DEL JARDIN SECCIÓN 2
 MANZANA 20
 RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
 DESARROLLO LOMAS DEL JARDÍN SECCIÓN 2
 DESARROLLO CIELO AZUL
 MANZANA 1

Handwritten signature and initials.

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

4	HABITACIONAL (HC)	1,414.66
5	HABITACIONAL (HC)	1,184.37
6	HABITACIONAL (HC)	1,338.03
7	HABITACIONAL (HC)	1,246.73
8	HABITACIONAL (HC)	1,048.23
9	HABITACIONAL (HC)	1,118.06
10	HABITACIONAL (HC)	1,791.86
11	HABITACIONAL (HC)	1,462.83
12	HABITACIONAL (HC)	1,609.09
13	HABITACIONAL (HC)	1,515.64
14	HABITACIONAL (HC)	1,035.88
15	HABITACIONAL (HC)	1,000.56
16	HABITACIONAL (HC)	1,000.31
17	HABITACIONAL (HC)	1,048.81
18	HABITACIONAL (HC)	1,643.16
19	HABITACIONAL (HC)	1,225.86
20	HABITACIONAL (HC)	1,521.32
21	HABITACIONAL (HC)	1,250.03
Total, lotes 21		SUBTOTAL= HABITACIONAL 26,695.40
		TOTAL= MANZANA 1 26,695.40

DESARROLLO CIELO AZUL
 MANZANA 2

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,235.09
Total, lotes 1		SUBTOTAL= HABITACIONAL 1,235.09
		TOTAL= MANZANA 2 1,235.09

DESARROLLO CIELO AZUL
 MANZANA 3

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,040.16
2 al 5	HABITACIONAL (HC)	1,000.11
6	HABITACIONAL (HC)	1,638.86
7	HABITACIONAL (HC)	1,002.70
8 al 11	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
12	HABITACIONAL (HC)	1,046.36
Total, lotes 12		SUBTOTAL= HABITACIONAL 12,726.52
		TOTAL= MANZANA 3 12,726.52

50 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

DESARROLLO CIELO AZUL
 MANZANA 4

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,020.74
2	HABITACIONAL (HC)	1,035.15
3	HABITACIONAL (HC)	1,025.43
4	HABITACIONAL (HC)	1,028.18
5	HABITACIONAL (HC)	1,011.36
6	HABITACIONAL (HC)	1,002.81
SUBTOTAL= HABITACIONAL		6,123.67
TOTAL= MANZANA 4		6,123.67

W57

DESARROLLO CIELO AZUL
 MANZANA 5

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,182.18
2	HABITACIONAL (HC)	1,421.57
3	HABITACIONAL (HC)	1,002.34
4	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
5	HABITACIONAL (HC)	1,148.48
6 al 9	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
10	HABITACIONAL (HC)	1,194.19
11	HABITACIONAL (HC)	1,186.84
12	HABITACIONAL (HC)	1,155.18
Total, lotes 12	SUBTOTAL= HABITACIONAL	13,290.78
TOTAL= MANZANA 5		13,290.78

M.M. JHME

DESARROLLO CIELO AZUL
 MANZANA 6

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
2 al 4	HABITACIONAL (HC)	1,003.84
5	HABITACIONAL (HC)	1,254.81
6	HABITACIONAL (HC)	1,054.02
7	HABITACIONAL (HC)	1,098.23
8	HABITACIONAL (HC)	1,721.97

K

CSF

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

9	HABITACIONAL (HC)	1,228.83
10	HABITACIONAL (HC)	1,227.17
11	HABITACIONAL (HC)	1,200.66
12	HABITACIONAL (HC)	1,661.73
13	HABITACIONAL (HC)	1,304.81
14	HABITACIONAL (HC)	1,003.84
15	HABITACIONAL (HC)	1,007.37
Total, lotes 15	SUBTOTAL= HABITACIONAL	17,774.96
	TOTAL= MANZANA 6	17,774.96

CM5

DESARROLLO CIELO AZUL
 MANZANA 7

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,127.36
2	HABITACIONAL (HC)	1,099.83
3	HABITACIONAL (HC)	1,080.89
4	HABITACIONAL (HC)	1,077.23
5 al 9	HABITACIONAL (HC)	1,275.84
Total, lotes 9	SUBTOTAL= HABITACIONAL	10,764.51
	TOTAL= MANZANA 7	10,764.51

PHMC

DESARROLLO CIELO AZUL
 MANZANA 8

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,280.57
2	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
3	HABITACIONAL (HC)	1,016.53
Total, lotes 3	SUBTOTAL= HABITACIONAL	3,297.10
	TOTAL= MANZANA 8	3,297.10

7

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
 DESARROLLO CIELO AZUL

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	8	79	HABITACIONAL	91,908.03
		0	COMERCIAL	0.00
		0	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	0.00
		0	ÁREA VERDE	0.00
		0	DESARROLLO FUTURO	0.00
1	8	79	-	91,908.03

MANZANA 8

59

+

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

DESARROLLO NUEVA SPORA SECCIÓN I
 MANZANA 1

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,403.15
2	HABITACIONAL (HC)	1,308.17
3	HABITACIONAL (HC)	1,109.87
4	HABITACIONAL (HC)	1,108.91
5	HABITACIONAL (HC)	1,137.69
6	HABITACIONAL (HC)	1,041.35
7	HABITACIONAL (HC)	1,037.52
8	HABITACIONAL (HC)	1,167.85
9	HABITACIONAL (HC)	1,240.73
10	HABITACIONAL (HC)	1,144.11
11	HABITACIONAL (HC)	1,002.72
12	HABITACIONAL (HC)	1,282.16
13	HABITACIONAL (HC)	1,088.92
14	HABITACIONAL (HC)	1,051.56
15	HABITACIONAL (HC)	1,086.61
16	HABITACIONAL (HC)	1,475.08
17	HABITACIONAL (HC)	1,195.16
18	HABITACIONAL (HC)	1,258.40
19	HABITACIONAL (HC)	1,405.91
20	HABITACIONAL (HC)	1,011.42
21	HABITACIONAL (HC)	1,053.87
22	HABITACIONAL (HC)	1,085.67
23	HABITACIONAL (HC)	1,024.26
24	HABITACIONAL (HC)	1,015.87
25	HABITACIONAL (HC)	1,008.57
26	HABITACIONAL (HC)	1,026.92
27	HABITACIONAL (HC)	1,010.25
28	HABITACIONAL (HC)	1,020.31
29	HABITACIONAL (HC)	1,214.41
30	HABITACIONAL (HC)	1,219.37
31	HABITACIONAL (HC)	1,073.68
32	HABITACIONAL (HC)	1,056.59
Total, lotes 32	SUBTOTAL= HABITACIONAL	36,367.06
	TOTAL= MANZANA 1	36,367.06

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including "LMS", "JHM", "M.M.", and "K.".

Handwritten signature or initials at the bottom center of the page.

DESARROLLO NUEVA SPORA SECCIÓN 1
 MANZANA 2

LMS

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,442.29
2	HABITACIONAL (HC)	1,389.12
3	HABITACIONAL (HC)	1,310.22
4	HABITACIONAL (HC)	1,296.29
5	HABITACIONAL (HC)	1,237.51
6	HABITACIONAL (HC)	1,080.79
7	HABITACIONAL (HC)	1,202.40
Total, lotes 7	SUBTOTAL= HABITACIONAL	8,958.62
	TOTAL= MANZANA 2	8,958.62

DESARROLLO NUEVA SPORA SECCIÓN 1
 MANZANA 3

JAME

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,583.33
2	HABITACIONAL (HC)	1,259.80
3	HABITACIONAL (HC)	1,259.03
4	HABITACIONAL (HC)	1,232.98
5	HABITACIONAL (HC)	1,239.34
6	HABITACIONAL (HC)	1,473.77
7	HABITACIONAL (HC)	1,240.97
8	HABITACIONAL (HC)	1,127.21
Total, lotes 8	SUBTOTAL= HABITACIONAL	10,416.43
	TOTAL= MANZANA 3	10,416.43

DESARROLLO NUEVA SPORA SECCIÓN 1
 MANZANA 4

M.M.
 2008.
 K

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,201.46
2	HABITACIONAL (HC)	1,309.05
3	HABITACIONAL (HC)	1,350.74
4	HABITACIONAL (HC)	1,367.76
5	HABITACIONAL (HC)	1,400.70
6	HABITACIONAL (HC)	1,432.20
7	HABITACIONAL (HC)	1,463.70
8	HABITACIONAL (HC)	1,488.27

10

CF

54 | 96

+

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

9	HABITACIONAL (HC)	1,451.99
10	HABITACIONAL (HC)	1,311.01
11	HABITACIONAL (HC)	1,649.51
12	HABITACIONAL (HC)	1,334.42
13	HABITACIONAL (HC)	1,098.36
14	HABITACIONAL (HC)	1,066.77
15	HABITACIONAL (HC)	1,428.30
16	HABITACIONAL (HC)	1,514.97
17	HABITACIONAL (HC)	1,295.76
18	HABITACIONAL (HC)	1,095.02
19	HABITACIONAL (HC)	1,102.16
20	HABITACIONAL (HC)	1,132.46
21	DESARROLLO FUTURO	6,344.90
Total, lotes 20	SUBTOTAL= HABITACIONAL	26,484.63
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	6,344.90
	TOTAL= MANZANA 4	32,839.53

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
 DESARROLLO NUEVA SPORA SECCION 1

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	4	67	HABITACIONAL	82,236.74
		0	COMERCIAL	0.00
		0	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	0.00
		0	ÁREA VERDE	0.00
		1	DESARROLLO FUTURO	6,344.90
1	4	68	-	88,581.64

DESARROLLO NUEVA SPORA SECCIÓN 2
 MANZANA 1

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,318.31
2	HABITACIONAL (HC)	1,271.14
3	HABITACIONAL (HC)	1,290.08
4	HABITACIONAL (HC)	1,275.40
5	HABITACIONAL (HC)	1,226.66
6	HABITACIONAL (HC)	1,142.54
7	HABITACIONAL (HC)	1,103.23
8	HABITACIONAL (HC)	723.95
9	HABITACIONAL (HC)	1,000.83
Total, lotes 9	SUBTOTAL= HABITACIONAL	10,352.14

✓

LWS

J HME

M.M

JK

BBB

Handwritten signature

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

TOTAL= MANZANA 1	10,352.14
------------------	-----------

DESARROLLO NUEVA SPORA SECCIÓN 2
 MANZANA 2

LMS

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	4,000.00
Total, lotes 1	SUBTOTAL= HABITACIONAL	4,000.00
TOTAL= MANZANA 2		4,000.00

DESARROLLO NUEVA SPORA SECCIÓN 2
 MANZANA 4

JHMG

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,024.93
2	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
3	HABITACIONAL (HC)	1,336.13
Total, lotes 3	SUBTOTAL= HABITACIONAL	3,361.06
TOTAL= MANZANA 4		3,361.06

DESARROLLO NUEVA SPORA SECCIÓN 2
 MANZANA 3

M.A

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	5,067.11
SUBTOTAL= HABITACIONAL		5,067.11
TOTAL= MANZANA 3		5,067.11

DESARROLLO NUEVA SPORA SECCIÓN 2
 MANZANA 5

K

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	10,000.00
Total, lotes 1	SUBTOTAL= HABITACIONAL	10,000.00
TOTAL= MANZANA 5		10,000.00

DESARROLLO NUEVA SPORA SECCIÓN 2
 MANZANA 6

USA

CS

56 | 96

A

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,246.80
2	HABITACIONAL (HC)	1,235.94
3	HABITACIONAL (HC)	1,147.62
Total, lotes 3	SUBTOTAL= HABITACIONAL	3,630.36
	TOTAL= MANZANA 6	3,630.36

DESARROLLO NUEVA SPORA SECCIÓN 2
 MANZANA 7

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,361.87
2	HABITACIONAL (HC)	1,361.86
Total, lotes 2	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,723.73
	TOTAL= MANZANA 7	2,723.73

DESARROLLO NUEVA SPORA SECCIÓN 2
 MANZANA 9

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	1,238.67
3 al 5	HABITACIONAL (HC)	1,244.81
	SUBTOTAL= HABITACIONAL	6,211.77
	TOTAL= MANZANA 9	6,211.77

DESARROLLO NUEVA SPORA SECCIÓN 2
 MANZANA 8

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,201.54
Total, lotes 1	SUBTOTAL= HABITACIONAL	1,201.54
	TOTAL= MANZANA 8	1,201.54

DESARROLLO NUEVA SPORA SECCIÓN 2
 MANZANA 10

M.M.
J.H.M.E.
R.
SSS.

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

2

LMS

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,053.65
2	HABITACIONAL (HC)	1,164.58
3	HABITACIONAL (HC)	1,066.37
4	HABITACIONAL (HC)	1,081.85
5	HABITACIONAL (HC)	1,052.84
6	HABITACIONAL (HC)	1,080.27
7	HABITACIONAL (HC)	1,088.20
8	HABITACIONAL (HC)	1,099.51
9	HABITACIONAL (HC)	1,098.71
10	HABITACIONAL (HC)	1,031.58
11 al 13	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
14	HABITACIONAL (HC)	424.93
Total, lotes 10	SUBTOTAL= HABITACIONAL	14,242.49
	TOTAL= MANZANA 10	14,242.49

DESARROLLO NUEVA SPORA SECCIÓN 2
 MANZANA 11

JAMG

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	2,000.00
	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,000.00
	TOTAL= MANZANA 11	2,000.00

DESARROLLO NUEVA SPORA SECCIÓN 2
 MANZANA 12

MAM

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,084.89
2	HABITACIONAL (HC)	1,001.92
3	HABITACIONAL (HC)	1,023.02
4	HABITACIONAL (HC)	1,114.19
5 al 8	HABITACIONAL (HC)	1,046.67
9	HABITACIONAL (HC)	1,073.71
10 al 12	HABITACIONAL (HC)	1,235.64
Total, lotes 12	SUBTOTAL= HABITACIONAL	13,191.33
	TOTAL= MANZANA 12	13,191.33

K

DESARROLLO NUEVA SPORA SECCION 2
 MANZANA 13

2024

CP

J

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,025.87
2	HABITACIONAL (HC)	1,263.63
Total, lotes 2	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,289.50
	TOTAL= MANZANA 13	2,289.50

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
 DESARROLLO NUEVA SPORA SECCIÓN 2

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	13	55	HABITACIONAL	78,271.03
		0	COMERCIAL	0.00
		0	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	0.00
		0	ÁREA VERDE	0.00
		0	DESARROLLO FUTURO	0.00
1	13	55	-	78,271.03

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 1
 MANZANA 1

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,342.14
2	HABITACIONAL (HC)	1,400.38
3	HABITACIONAL (HC)	1,447.79
4	HABITACIONAL (HC)	1,229.71
5	HABITACIONAL (HC)	1,740.47
6	HABITACIONAL (HC)	1,479.74
7	HABITACIONAL (HC)	1,604.28
8	HABITACIONAL (HC)	1,278.76
9	HABITACIONAL (HC)	1,200.16
10	HABITACIONAL (HC)	1,121.59
11	HABITACIONAL (HC)	1,087.87
12	HABITACIONAL (HC)	1,549.02
13	HABITACIONAL (HC)	1,639.82
14	HABITACIONAL (HC)	1,658.25
15	HABITACIONAL (HC)	1,326.64
16	HABITACIONAL (HC)	1,357.70
17	HABITACIONAL (HC)	1,482.01
18	HABITACIONAL (HC)	1,542.25
19	HABITACIONAL (HC)	1,459.09
20	HABITACIONAL (HC)	1,662.83

W
 1
 sms
 M.M.
 J.H.M.
 K
 8888

A C 57

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

21	HABITACIONAL (HC)	1,299.26
22	HABITACIONAL (HC)	1,089.79
23	HABITACIONAL (HC)	1,500.09
24	HABITACIONAL (HC)	1,597.35
25	HABITACIONAL (HC)	1,791.39
26	HABITACIONAL (HC)	1,859.95
27	HABITACIONAL (HC)	1,398.22
28	HABITACIONAL (HC)	1,424.73
29	HABITACIONAL (HC)	1,155.53
30	HABITACIONAL (HC)	1,423.73
31	HABITACIONAL (HC)	1,343.83
32	HABITACIONAL (HC)	1,361.03
33	HABITACIONAL (HC)	1,378.22
34	HABITACIONAL (HC)	1,276.99
35	DESARROLLO FUTURO	219.65
Total, lotes 34	SUBTOTAL= HABITACIONAL	48,490.61
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	219.65
	TOTAL= MANZANA 1	48,710.26

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 1
 MANZANA 2

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,361.76
2	HABITACIONAL (HC)	1,379.98
3	HABITACIONAL (HC)	1,221.34
4	HABITACIONAL (HC)	1,204.94
5	HABITACIONAL (HC)	1,735.20
6	HABITACIONAL (HC)	1,672.47
7	HABITACIONAL (HC)	1,609.74
8	HABITACIONAL (HC)	1,547.01
9	HABITACIONAL (HC)	1,484.27
10	HABITACIONAL (HC)	1,710.36
11	HABITACIONAL (HC)	1,330.54
12	HABITACIONAL (HC)	1,269.24
13	HABITACIONAL (HC)	1,207.83
14	HABITACIONAL (HC)	1,675.18
15	HABITACIONAL (HC)	1,255.89
16	HABITACIONAL (HC)	1,148.85
17	HABITACIONAL (HC)	1,605.20
18	HABITACIONAL (HC)	1,109.65

60 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
"EL PORVENIR" y sus SECCIONES

19	HABITACIONAL (HC)	1,453.30
20	HABITACIONAL (HC)	1,178.04
21	HABITACIONAL (HC)	1,228.69
22	HABITACIONAL (HC)	1,268.63
23	HABITACIONAL (HC)	1,304.57
24	HABITACIONAL (HC)	1,454.17
25	HABITACIONAL (HC)	1,466.46
26	HABITACIONAL (HC)	1,585.99
27	HABITACIONAL (HC)	1,705.51
28	HABITACIONAL (HC)	1,826.17
29	HABITACIONAL (HC)	1,949.22
Total, lotes 29		SUBTOTAL= HABITACIONAL 41,948.20
		TOTAL= MANZANA 2 41,948.20

ms

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 1

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	2	63	HABITACIONAL	90,438.81
		0	COMERCIAL	0.00
		0	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	0.00
		0	ÁREA VERDE	0.00
		1	DESARROLLO FUTURO	219.65
1	2	64	-	90,658.46

JHM

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
MANZANA 1

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,028.49
2	HABITACIONAL (HC)	1,241.83
3	HABITACIONAL (HC)	1,341.14
4	HABITACIONAL (HC)	1,119.19
5	HABITACIONAL (HC)	1,071.84
6	HABITACIONAL (HC)	1,009.50
7	HABITACIONAL (HC)	1,183.70
8	HABITACIONAL (HC)	1,112.61
9	HABITACIONAL (HC)	1,098.88
10	HABITACIONAL (HC)	1,210.48
Total, lotes 10		SUBTOTAL= HABITACIONAL 11,417.66
		TOTAL= MANZANA 1 11,417.66

M.M

~~MS~~

K.

ms

Handwritten signature

61 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 2

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,059.60
2	HABITACIONAL (HC)	1,280.73
3	HABITACIONAL (HC)	1,208.50
4	HABITACIONAL (HC)	2,475.02
5	HABITACIONAL (HC)	2,709.46
Total, lotes 5		
SUBTOTAL= HABITACIONAL		8,733.31
TOTAL= MANZANA 2		8,733.31

LMS

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 3

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,721.81
2	HABITACIONAL (HC)	1,151.50
3	HABITACIONAL (HC)	1,372.68
Total, lotes 3		
SUBTOTAL= HABITACIONAL		4,246.19
TOTAL= MANZANA 3		4,246.19

JH

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 4

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,115.43
2	HABITACIONAL (HC)	1,208.30
3	HABITACIONAL (HC)	1,048.60
4	HABITACIONAL (HC)	1,291.13
5	HABITACIONAL (HC)	1,066.00
6	HABITACIONAL (HC)	1,095.57
7	HABITACIONAL (HC)	1,050.00
8	HABITACIONAL (HC)	1,126.73
SUBTOTAL= HABITACIONAL		9,001.76
TOTAL= MANZANA 4		9,001.76

MANA

7

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCION 2
 MANZANA 5

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
------	-----	-----------------

K

C/S

62 | 96

+

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

1	HABITACIONAL (HC)	1,387.53
2	HABITACIONAL (HC)	1,051.64
3 al 5	HABITACIONAL (HC)	1,069.93
Total, lotes 5	SUBTOTAL= HABITACIONAL	5,648.96
	TOTAL= MANZANA 5	5,648.96

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 6

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,135.94
2	HABITACIONAL (HC)	1,200.00
3	HABITACIONAL (HC)	1,200.33
4	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
5	HABITACIONAL (HC)	1,033.00
6	HABITACIONAL (HC)	1,040.35
7	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
8	HABITACIONAL (HC)	999.92
Total, lotes 8	SUBTOTAL= HABITACIONAL	8,609.54
	TOTAL= MANZANA 6	8,609.54

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 7

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,011.39
2	HABITACIONAL (HC)	1,792.75
3	HABITACIONAL (HC)	2,863.91
4	HABITACIONAL (HC)	1,200.00
5	HABITACIONAL (HC)	1,190.92
6	HABITACIONAL (HC)	1,322.61
7	HABITACIONAL (HC)	1,200.48
8	HABITACIONAL (HC)	1,087.77
9	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
10	HABITACIONAL (HC)	1,000.07
11	HABITACIONAL (HC)	1,950.66
Total, lotes 11	SUBTOTAL= HABITACIONAL	15,620.56
	TOTAL= MANZANA 7	15,620.56

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 8

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including "M.M.", "B", "K", and "63196".

Handwritten signature "Cof" and other marks at the bottom of the page.

63196

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

LMS

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,144.49
2 al 5	HABITACIONAL (HC)	1,123.43
6	DESARROLLO FUTURO	1,585.78
Total, lotes 5	SUBTOTAL= HABITACIONAL	5,638.21
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	1,585.78
	TOTAL= MANZANA 8	7,223.99

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 9

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 3	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
Total, lotes 3	SUBTOTAL= HABITACIONAL	3,000.00
	TOTAL= MANZANA 9	3,000.00

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 10

JAME

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,002.87
2 al 3	HABITACIONAL (HC)	1,500.00
4 al 7	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
Total, lotes 7	SUBTOTAL= HABITACIONAL	8,002.87
	TOTAL= MANZANA 10	8,002.87

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 11

M.M

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,070.96
2	HABITACIONAL (HC)	1,247.70
Total, lotes 2	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,318.66
	TOTAL= MANZANA 11	2,318.66

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 12

K

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,011.39
2	HABITACIONAL (HC)	1,011.39

64 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
"EL PORVENIR" y sus SECCIONES

3	HABITACIONAL (HC)	1,024.23
4	HABITACIONAL (HC)	998.55
5	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
6	HABITACIONAL (HC)	1,004.16
Total, lotes 6	SUBTOTAL= HABITACIONAL	6,049.72
	TOTAL= MANZANA 12	6,049.72

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
MANZANA 13

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,500.00
2	HABITACIONAL (HC)	1,018.77
Total, lotes 2	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,518.77
	TOTAL= MANZANA 13	2,518.77

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
MANZANA 14

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,009.11
2	HABITACIONAL (HC)	1,276.55
3	HABITACIONAL (HC)	1,255.01
4	HABITACIONAL (HC)	1,251.65
Total, lotes 4	SUBTOTAL= HABITACIONAL	4,792.32
	TOTAL= MANZANA 14	4,792.32

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
MANZANA 15

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,000.01
2 al 5	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
	SUBTOTAL= HABITACIONAL	5,000.01
	TOTAL= MANZANA 15	5,000.01

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
MANZANA 16

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,714.95
2	HABITACIONAL (HC)	1,584.60

65 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

3	HABITACIONAL (HC)	1,372.22
Total, lotes 3	SUBTOTAL= HABITACIONAL	4,671.77
	TOTAL= MANZANA 16	4,671.77

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 17

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,158.34
2	HABITACIONAL (HC)	1,158.35
3	HABITACIONAL (HC)	1,142.10
4	HABITACIONAL (HC)	1,097.99
5	HABITACIONAL (HC)	1,137.09
6	HABITACIONAL (HC)	1,144.32
7	HABITACIONAL (HC)	1,112.09
8	HABITACIONAL (HC)	1,091.26
9	HABITACIONAL (HC)	1,074.77
10	HABITACIONAL (HC)	1,103.68
11	HABITACIONAL (HC)	1,470.14
Total, lotes 11	SUBTOTAL= HABITACIONAL	12,690.13
	TOTAL= MANZANA 17	12,690.13

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 18

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,415.54
2	HABITACIONAL (HC)	1,384.92
3	HABITACIONAL (HC)	1,332.93
4	HABITACIONAL (HC)	1,326.74
Total, lotes 4	SUBTOTAL= HABITACIONAL	5,460.13
	TOTAL= MANZANA 18	5,460.13

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 19

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,210.85
Total, lotes 1	SUBTOTAL= HABITACIONAL	1,210.85

66 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

TOTAL= MANZANA 19	1,210.85
-------------------	----------

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 20

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,325.96
2	HABITACIONAL (HC)	1,015.68
3	HABITACIONAL (HC)	1,059.69
4	HABITACIONAL (HC)	1,062.58
5	HABITACIONAL (HC)	1,036.38
6	HABITACIONAL (HC)	1,289.16
7	HABITACIONAL (HC)	1,254.65
8	HABITACIONAL (HC)	1,253.72
9	HABITACIONAL (HC)	1,297.32
10	HABITACIONAL (HC)	1,281.90
Total, lotes 10	SUBTOTAL= HABITACIONAL	11,876.04
	TOTAL= MANZANA 20	11,876.04

WMS

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 21

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,570.98
2	HABITACIONAL (HC)	1,368.05
3 al 7	HABITACIONAL (HC)	1,110.21
8	HABITACIONAL (HC)	1,109.83
9	HABITACIONAL (HC)	1,108.83
Total, lotes 9	SUBTOTAL= HABITACIONAL	10,708.74
	TOTAL= MANZANA 21	10,708.74

JHME

M.M

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 22

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 5	HABITACIONAL (HC)	1,200.00
6	HABITACIONAL (HC)	1,358.09
7	HABITACIONAL (HC)	1,214.18
8 al 12	HABITACIONAL (HC)	1,200.00
13	HABITACIONAL (HC)	1,259.41
14	HABITACIONAL (HC)	1,201.18
15	HABITACIONAL (HC)	1,206.39

BB

K.

Handwritten signature/initials

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

16	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
17	HABITACIONAL (HC)	1,011.44
Total, lotes 17	SUBTOTAL= HABITACIONAL	20,252.69
	TOTAL= MANZANA 22	20,252.69

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 23

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,768.69
Total, lotes 1	SUBTOTAL= HABITACIONAL	1,768.69
	TOTAL= MANZANA 23	1,768.69

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 24

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,348.86
2	HABITACIONAL (HC)	1,349.69
3	HABITACIONAL (HC)	1,350.52
4	HABITACIONAL (HC)	1,351.35
5	HABITACIONAL (HC)	1,352.19
Total, lotes 5	SUBTOTAL= HABITACIONAL	6,752.61
	TOTAL= MANZANA 24	6,752.61

DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2
 MANZANA 25

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,198.89
Total, lotes 1	SUBTOTAL= HABITACIONAL	1,198.89
	TOTAL= MANZANA 25	1,198.89

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
 DESARROLLO RANCHO CONTENTO SECCIÓN 2

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	25	146	HABITACIONAL	178,177.15
		0	COMERCIAL	0.00

68 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

	0	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	0.00
	0	ÁREA VERDE	0.00
	1	DESARROLLO FUTURO	1,585.78
1	25	147	-
			178,774.86

DESARROLLO VALLE ESCONDIDO
 MANZANA 1

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,017.42
2 al 9	HABITACIONAL (HC)	1,017.40
10	HABITACIONAL (HC)	1,017.42
11 al 12	HABITACIONAL (HC)	1,017.40
13	HABITACIONAL (HC)	1,075.31
14	HABITACIONAL (HC)	652.86
15	HABITACIONAL (HC)	1,273.59
16	HABITACIONAL (HC)	1,013.25
17	HABITACIONAL (HC)	1,042.23
18	HABITACIONAL (HC)	1,043.47
19	HABITACIONAL (HC)	1,043.81
20	HABITACIONAL (HC)	1,043.75
21	HABITACIONAL (HC)	1,043.89
22	HABITACIONAL (HC)	1,134.47
23	HABITACIONAL (HC)	1,134.48
24 al 26	HABITACIONAL (HC)	1,134.47
27	HABITACIONAL (HC)	1,115.29
28	HABITACIONAL (HC)	1,020.96
29 al 33	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
34	HABITACIONAL (HC)	1,267.30
35 al 36	HABITACIONAL (HC)	1,183.44
37	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
38	HABITACIONAL (HC)	1,076.12
39 al 40	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
41	HABITACIONAL (HC)	1,000.38
42	HABITACIONAL (HC)	1,020.40
43	HABITACIONAL (HC)	1,079.27
44 al 47	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
48	DESARROLLO FUTURO	1,286.43
49	DESARROLLO FUTURO	27,415.38
Total, lotes 47	SUBTOTAL= HABITACIONAL	49,059.76
Total, lotes 2	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	28,701.81

us
 JAME
 M.M.
 K

[Handwritten signatures]

69 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

TOTAL= MANZANA 1	77,761.57
------------------	-----------

DESARROLLO VALLE ESCONDIDO
 MANZANA 2

LMS

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	1,005.23
3	DESARROLLO FUTURO	3,797.87
Total, lotes 2	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,010.46
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	3,797.87
TOTAL= MANZANA 2		5,808.33

DESARROLLO VALLE ESCONDIDO
 MANZANA 3

JAME

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	540.13
2	HABITACIONAL (HC)	1,058.10
3	HABITACIONAL (HC)	203.63
4	HABITACIONAL (HC)	1,301.65
A	ÁREA VERDE	1,539.07
Total, lotes 4	SUBTOTAL= HABITACIONAL	3,103.51
Total, lotes 1	SUBTOTAL= ÁREA VERDE	1,539.07
TOTAL= MANZANA 3		4,642.58

DESARROLLO VALLE ESCONDIDO
 MANZANA 4

M.M

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,103.33
Total, lotes 1	SUBTOTAL= HABITACIONAL	1,103.33
TOTAL= MANZANA 4		1,103.33

DESARROLLO VALLE ESCONDIDO
 MANZANA 5

8888.
K

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,198.76
2 al 3	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
4	HABITACIONAL (HC)	1,198.76
5 al 7	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
8 al 9	HABITACIONAL (HC)	1,052.76
10 al 11	HABITACIONAL (HC)	1,000.00

70 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

12	HABITACIONAL (HC)	1,198.77
13 al 14	HABITACIONAL (HC)	1,198.76
15 al 20	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
21	HABITACIONAL (HC)	1,000.57
22	HABITACIONAL (HC)	1,183.93
23	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
24	HABITACIONAL (HC)	1,003.60
25	HABITACIONAL (HC)	1,000.39
28	COMERCIAL	1,000.17
27	COMERCIAL	2,248.15
28 al 29	COMERCIAL	2,246.57
30	COMERCIAL	2,244.98
31 al 32	COMERCIAL	2,246.57
33 al 34	COMERCIAL	2,327.44
35	DESARROLLO FUTURO	16,218.81
36	DESARROLLO FUTURO	461.50
Total, lotes 25	SUBTOTAL= HABITACIONAL	26,287.82
Total, lotes 9	SUBTOTAL= COMERCIAL	19,134.46
Total, lotes 2	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	18,880.31
	TOTAL= MANZANA 5	62,102.59

DESARROLLO VALLE ESCONDIDO
 MANZANA 6

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
3	HABITACIONAL (HC)	1,000.42
4 al 5	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
6	HABITACIONAL (HC)	1,008.29
7 al 8	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
9	HABITACIONAL (HC)	1,331.75
10	HABITACIONAL (HC)	1,182.01
11 al 14	HABITACIONAL (HC)	1,044.40
A	ÁREA VERDE	18,693.96
Total, lotes 14	SUBTOTAL= HABITACIONAL	14,698.07
Total, lotes 1	SUBTOTAL= ÁREA VERDE	18,693.96
	TOTAL= MANZANA 6	33,392.03

DESARROLLO VALLE ESCONDIDO
 MANZANA 7

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
------	-----	-----------------

A
 sus
 JHME
 M.M
 K. JEP.
 JB

J ef

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

1 al 3	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
4 al 7	HABITACIONAL (HC)	1,050.26
Total, lotes 7	SUBTOTAL= HABITACIONAL	7,201.04
	TOTAL= MANZANA 7	7,201.04

DESARROLLO VALLE ESCONDIDO
 MANZANA 8

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
3 al 6	HABITACIONAL (HC)	1,093.27
7	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
Total, lotes 7	SUBTOTAL= HABITACIONAL	7,373.08
	TOTAL= MANZANA 8	7,373.08

DESARROLLO VALLE ESCONDIDO
 MANZANA 9

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 19	HABITACIONAL (HC)	1,033.77
20	HABITACIONAL (HC)	1,266.46
21	HABITACIONAL (HC)	1,208.91
22	HABITACIONAL (HC)	1,323.37
23	HABITACIONAL (HC)	1,127.72
24 al 34	HABITACIONAL (HC)	1,131.34
35	HABITACIONAL (HC)	1,133.57
36 al 46	HABITACIONAL (HC)	1,133.56
47 al 48	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
49	HABITACIONAL (HC)	1,134.07
Total, lotes 49	SUBTOTAL= HABITACIONAL	53,762.98
	TOTAL= MANZANA 9	53,762.98

DESARROLLO VALLE ESCONDIDO
 MANZANA 10

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 4	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
5 al 6	HABITACIONAL (HC)	1,012.36
7 al 8	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
9	HABITACIONAL (HC)	1,028.71
Total, lotes 9	SUBTOTAL= HABITACIONAL	9,053.43
	TOTAL= MANZANA 10	9,053.43

72 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

DESARROLLO VALLE ESCONDIDO
 MANZANA 11

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
3	HABITACIONAL (HC)	1,193.87
4	HABITACIONAL (HC)	1,068.27
5	HABITACIONAL (HC)	1,131.04
6	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
7	HABITACIONAL (HC)	1,011.89
Total, lotes 7	SUBTOTAL= HABITACIONAL	7,405.07
	TOTAL= MANZANA 11	7,405.07

DESARROLLO VALLE ESCONDIDO
 MANZANA 12

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 11	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
12	HABITACIONAL (HC)	1,030.84
13	HABITACIONAL (HC)	1,089.90
14	HABITACIONAL (HC)	1,101.04
15	HABITACIONAL (HC)	1,079.76
16	HABITACIONAL (HC)	1,019.87
17 al 20	HABITACIONAL (HC)	1,189.28
21 al 36	COMERCIAL	1,000.00
Total, lotes 20	SUBTOTAL= HABITACIONAL	18,699.97
Total, lotes 16	SUBTOTAL= COMERCIAL	18,378.56
	TOTAL= MANZANA 12	37,078.53

DESARROLLO VALLE ESCONDIDO
 MANZANA 13

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	COMERCIAL	2,096.54
2	COMERCIAL	2,096.19
3	COMERCIAL	2,096.89
4 al 13	COMERCIAL	2,096.54
14 al 16	COMERCIAL	2,260.48
17 al 18	COMERCIAL	2,188.43
19	DESARROLLO FUTURO	7,117.42
20	DESARROLLO FUTURO	1,788.74

ms

M.M J H M E

B
 K
 K

Handwritten signature/initials

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

Total, lotes 18	SUBTOTAL= COMERCIAL	38,413.32
Total, lotes 2	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	8,906.16
	TOTAL= MANZANA 13	47,319.48

DESARROLLO VALLE ESCONDIDO
 MANZANA 14

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	DESARROLLO FUTURO	2,296.89
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	2,296.89
	TOTAL= MANZANA 14	2,296.89

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
 DESARROLLO VALLE ESCONDIDO

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	14	190	HABITACIONAL	199,758.52
		45	COMERCIAL	75,926.34
		0	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	0.00
		2	ÁREA VERDE	20,233.03
		8	DESARROLLO FUTURO	60,383.04
1	14	245	-	356,300.93

DESARROLLO LAGUNA ENCANTADA
 MANZANA 1

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 5	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
6	HABITACIONAL (HC)	1,203.35
Total, lotes 6	SUBTOTAL= HABITACIONAL	6,203.35
	TOTAL= MANZANA 1	6,203.35

DESARROLLO LAGUNA ENCANTADA
 MANZANA 2

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 6	HABITACIONAL (HC)	1,109.04
Total, lotes 6	SUBTOTAL= HABITACIONAL	6,654.24
	TOTAL= MANZANA 2	6,654.24

DESARROLLO LAGUNA ENCANTADA
 MANZANA 3

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
------	-----	-----------------

74 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

1	HABITACIONAL (HC)	1,021.70
2	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
3 al 4	HABITACIONAL (HC)	1,113.92
5	HABITACIONAL (HC)	1,018.61
6	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
Total, lotes 6	SUBTOTAL= HABITACIONAL	6,268.15
	TOTAL= MANZANA 3	6,268.15

DESARROLLO LAGUNA ENCANTADA
 MANZANA 4

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,034.87
2	HABITACIONAL (HC)	1,071.03
3	HABITACIONAL (HC)	1,101.59
4 al 6	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
7 al 9	HABITACIONAL (HC)	1,100.00
10	HABITACIONAL (HC)	1,100.53
11	HABITACIONAL (HC)	1,060.11
12	HABITACIONAL (HC)	1,050.00
13 al 15	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
16	HABITACIONAL (HC)	1,109.50
17	HABITACIONAL (HC)	1,122.47
18	HABITACIONAL (HC)	1,000.06
19	HABITACIONAL (HC)	1,018.45
20 al 22	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
23	DESARROLLO FUTURO	16,362.35
Total, lotes 22	SUBTOTAL= HABITACIONAL	22,968.61
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	16,362.35
	TOTAL= MANZANA 4	39,330.96

DESARROLLO LAGUNA ENCANTADA
 MANZANA 5

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,303.35
2 al 5	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
6 al 8	HABITACIONAL (HC)	1,109.10
9 al 12	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
13	HABITACIONAL (HC)	1,335.33
Total, lotes 13	SUBTOTAL= HABITACIONAL	13,965.98

75 | 96

TOTAL= MANZANA 5	13,965.98
------------------	-----------

DESARROLLO LAGUNA ENCANTADA
 MANZANA 6

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	1,205.30
3	HABITACIONAL (HC)	1,093.13
4	HABITACIONAL (HC)	1,092.81
5 al 11	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
12	HABITACIONAL (HC)	1,103.16
13	HABITACIONAL (HC)	1,000.03
14 al 16	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
17	HABITACIONAL (HC)	1,326.14
18	HABITACIONAL (HC)	1,676.57
19	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
20	HABITACIONAL (HC)	1,150.71
21	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
22	HABITACIONAL (HC)	1,268.03
23	HABITACIONAL (HC)	1,187.30
24	HABITACIONAL (HC)	1,160.52
25	HABITACIONAL (HC)	1,176.02
26 al 32	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
33	HABITACIONAL (HC)	1,165.00
34	DESARROLLO FUTURO	22,156.22
Total, lotes 33	SUBTOTAL= HABITACIONAL	35,810.02
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	22,156.22
	TOTAL= MANZANA 6	57,966.24

LMS
 JH
 M6M

↑

DESARROLLO LAGUNA ENCANTADA
 MANZANA 7

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,299.14
2 al 5	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
6	HABITACIONAL (HC)	1,038.23
7 al 9	HABITACIONAL (HC)	1,173.91
10	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
11	HABITACIONAL (HC)	1,054.87
12	HABITACIONAL (HC)	1,011.41
13	HABITACIONAL (HC)	1,262.00

K.
 2023

SP

+

MNS-DIUHC-001-2024
"EL PORVENIR" y sus SECCIONES

14	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
15	HABITACIONAL (HC)	1,055.56
16	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
17	HABITACIONAL (HC)	1,177.18
18	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
19	HABITACIONAL (HC)	1,000.61
20 al 24	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
Total, lotes 24		SUBTOTAL= HABITACIONAL 25,420.73
		TOTAL= MANZANA 7 25,420.73

DESARROLLO LAGUNA ENCANTADA
MANZANA 8

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
3	HABITACIONAL (HC)	1,025.92
4	HABITACIONAL (HC)	1,104.40
5	HABITACIONAL (HC)	1,087.47
6 al 7	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
8	HABITACIONAL (HC)	1,118.78
9	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
10	HABITACIONAL (HC)	1,002.58
11	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
12	HABITACIONAL (HC)	1,031.54
13 al 14	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
15	HABITACIONAL (HC)	1,181.47
16	DESARROLLO FUTURO	3,578.69
Total, lotes 15		SUBTOTAL= HABITACIONAL 15,552.16
Total, lotes 1		SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO 3,578.69
		TOTAL= MANZANA 8 19,130.85

DESARROLLO LAGUNA ENCANTADA
MANZANA 9

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,092.87
2	HABITACIONAL (HC)	1,027.84
3 al 4	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
5	HABITACIONAL (HC)	1,035.81
6	HABITACIONAL (HC)	1,013.70
7	HABITACIONAL (HC)	1,000.00

Handwritten mark resembling a stylized 'C' or '7'.

Handwritten notes: "lms", "G.H.M.T", and "M.M."

Handwritten initials "S.B." and a checkmark-like symbol.

Large handwritten signature or initials.

77 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

8	HABITACIONAL (HC)	1,227.55
9	HABITACIONAL (HC)	1,213.13
10 al 16	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
17	HABITACIONAL (HC)	1,378.34
18 al 19	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
20	HABITACIONAL (HC)	1,104.22
21	HABITACIONAL (HC)	1,100.40
22	HABITACIONAL (HC)	1,500.00
23	HABITACIONAL (HC)	1,191.91
24	HABITACIONAL (HC)	1,224.69
25	HABITACIONAL (HC)	1,210.53
26	HABITACIONAL (HC)	1,135.81
27	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
28	HABITACIONAL (HC)	1,040.72
29	HABITACIONAL (HC)	1,140.40
30	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
31	HABITACIONAL (HC)	1,000.41
32 al 33	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
34	COMERCIAL	1,000.00
35	HABITACIONAL (HC)	1,500.00
A	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	20,606.99
B	ÁREA VERDE	8,383.16
Total, lotes 34	SUBTOTAL= HABITACIONAL	37,138.33
Total, lotes 1	SUBTOTAL= COMERCIAL	1,000.00
Total, lotes 1	SUBTOTAL= EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	20,606.99
Total, lotes 1	SUBTOTAL= ÁREA VERDE	8,383.16
	TOTAL= MANZANA 9	67,128.48

DESARROLLO LAGUNA ENCANTADA
 MANZANA 10

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 3	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
4	HABITACIONAL (HC)	1,209.72
5 al 7	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
8	HABITACIONAL (HC)	1,208.36
9	HABITACIONAL (HC)	1,307.42
10 al 11	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
12 al 14	HABITACIONAL (HC)	1,001.94
15 al 16	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
17	HABITACIONAL (HC)	1,225.49
18	HABITACIONAL (HC)	1,070.72

78 | 96

W
 M.M. J.A.M.
 LMS
 K.
 2024

27
 X

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

19	HABITACIONAL (HC)	1,065.28
20 al 21	HABITACIONAL (HC)	1,068.00
22	HABITACIONAL (HC)	1,134.52
23 al 26	HABITACIONAL (HC)	1,068.00
Total, lotes 26	SUBTOTAL= HABITACIONAL	27,635.33
	TOTAL= MANZANA 10	27,635.33

DESARROLLO LAGUNA ENCANTADA
 MANZANA 11

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,115.62
2	HABITACIONAL (HC)	1,113.00
3	HABITACIONAL (HC)	1,187.21
4	HABITACIONAL (HC)	1,153.21
5	HABITACIONAL (HC)	1,032.62
6	HABITACIONAL (HC)	1,081.58
7	HABITACIONAL (HC)	1,180.38
8 al 9	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
10 al 15	COMERCIAL	1,000.00
Total, lotes 9	SUBTOTAL= HABITACIONAL	9,863.62
Total, lotes 6	SUBTOTAL= COMERCIAL	6,000.00
	TOTAL= MANZANA 11	15,863.62

DESARROLLO LAGUNA ENCANTADA
 MANZANA 12

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,394.89
2	HABITACIONAL (HC)	1,227.50
3	HABITACIONAL (HC)	1,044.14
4	HABITACIONAL (HC)	1,000.52
5	HABITACIONAL (HC)	1,001.05
6	HABITACIONAL (HC)	1,002.54
7	HABITACIONAL (HC)	1,006.72
8 al 9	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
10	HABITACIONAL (HC)	1,172.45
11	HABITACIONAL (HC)	1,049.61
12 al 13	HABITACIONAL (HC)	1,017.07
14	HABITACIONAL (HC)	1,172.45
15	HABITACIONAL (HC)	1,028.01

79 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

16 al 18	HABITACIONAL (HC)	1,028.00
19	HABITACIONAL (HC)	1,029.28
20 al 21	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
22	HABITACIONAL (HC)	1,006.85
23 al 25	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
26	HABITACIONAL (HC)	1,000.08
27	HABITACIONAL (HC)	1,000.67
28 al 34	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
35	HABITACIONAL (HC)	1,005.40
36	HABITACIONAL (HC)	1,000.00
37	HABITACIONAL (HC)	1,015.65
38 al 40	COMERCIAL	1,096.44
41 al 46	COMERCIAL	1,000.00
47	COMERCIAL	1,053.88
48 al 53	COMERCIAL	1,000.00
54	COMERCIAL	1,100.89
55	COMERCIAL	1,292.69
56	COMERCIAL	1,185.47
Total, lotes 37	SUBTOTAL= HABITACIONAL	38,275.75
Total, lotes 19	SUBTOTAL= COMERCIAL	19,922.25
	TOTAL= MANZANA 12	58,198.00

DESARROLLO LAGUNA ENCANTADA
 MANZANA 13

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
A	ÁREA VERDE	848.79
Total, lotes 1	SUBTOTAL= ÁREA VERDE	848.79
	TOTAL= MANZANA 13	848.79

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
 DESARROLLO LAGUNA ENCANTADA

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	13	231	HABITACIONAL	245,756.27
		26	COMERCIAL	26,922.25
		1	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	20,606.99
		2	ÁREA VERDE	9,231.95
		3	DESARROLLO FUTURO	42,097.26
1	13	262	-	344,614.72

DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES
 MANZANA 1

80 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	1,284.77
Total, lotes 1	SUBTOTAL= HABITACIONAL	1,284.77
	TOTAL= MANZANA 1	1,284.77

DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES
 MANZANA 2

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	250
3	HABITACIONAL (HC)	292.82
4	HABITACIONAL (HC)	250
5	HABITACIONAL (HC)	288.21
6 al 10	HABITACIONAL (HC)	250
11	HABITACIONAL (HC)	277.83
12 al 13	HABITACIONAL (HC)	250
14 al 16	HABITACIONAL (HC)	275.66
17 al 19	HABITACIONAL (HC)	250
Total, lotes 19	SUBTOTAL= HABITACIONAL	4,935.84
	TOTAL= MANZANA 2	4,935.84

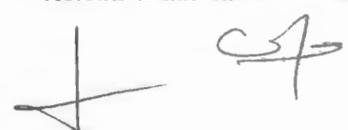
DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES
 MANZANA 3

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	268.02
2 al 5	HABITACIONAL (HC)	250
6	HABITACIONAL (HC)	272.5
Total, lotes 6	SUBTOTAL= HABITACIONAL	1,540.52
	TOTAL= MANZANA 3	1,540.52

DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES
 MANZANA 4

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 2	HABITACIONAL (HC)	286.42
3 al 6	HABITACIONAL (HC)	250
7	HABITACIONAL (HC)	286.41
8	HABITACIONAL (HC)	286.42
Total, lotes 8	SUBTOTAL= HABITACIONAL	2,145.67

M.M.
 J.H.M.E. Ta
 K.
 S.P.



TOTAL= MANZANA 4	2,145.67
-------------------------	-----------------

**DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES
 MANZANA 5**

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 3	HABITACIONAL (HC)	267.08
4	HABITACIONAL (HC)	325.61
5	HABITACIONAL (HC)	325.62
Total, lotes 5	SUBTOTAL= HABITACIONAL	1,452.47
TOTAL= MANZANA 5		1,452.47

**DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES
 MANZANA 6**

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	290.82
2	HABITACIONAL (HC)	290.81
3 al 13	HABITACIONAL (HC)	250
14 al 17	HABITACIONAL (HC)	300.17
18 al 28	HABITACIONAL (HC)	250
29	HABITACIONAL (HC)	290.81
30	HABITACIONAL (HC)	290.82
Total, lotes 30	SUBTOTAL= HABITACIONAL	7,863.14
TOTAL= MANZANA 6		7,863.14

**DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES
 MANZANA 7**

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	COMERCIAL	14,680.96
A	ÁREA VERDE	18,806.45
Total, lotes 1	SUBTOTAL= COMERCIAL	14,680.96
Total, lotes 1	SUBTOTAL= ÁREA VERDE	18,806.45
TOTAL= MANZANA 7		33,487.41

**DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES
 MANZANA 8**

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 3	HABITACIONAL (HC)	250

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

4	HABITACIONAL (HC)	284.3
5 al 28	HABITACIONAL (HC)	250
29 al 30	HABITACIONAL (HC)	267.15
31	HABITACIONAL (HC)	253.8
32	HABITACIONAL (HC)	354.4
33 al 37	HABITACIONAL (HC)	250
38 al 41	HABITACIONAL (HC)	257.45
42 al 55	HABITACIONAL (HC)	250
Total, lotes 55	SUBTOTAL= HABITACIONAL	13,956.60
	TOTAL= MANZANA 8	13,956.60

DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES

MANZANA 9

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	252.89
2 al 14	HABITACIONAL (HC)	250
15	HABITACIONAL (HC)	274.55
16 al 22	HABITACIONAL (HC)	250
23 al 30	HABITACIONAL (HC)	396.82
Total, lotes 30	SUBTOTAL= HABITACIONAL	8,702.00
	TOTAL= MANZANA 9	8,702.00

DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES

MANZANA 10

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	278.46
2 al 4	HABITACIONAL (HC)	278.47
5 al 13	HABITACIONAL (HC)	250
14 al 15	HABITACIONAL (HC)	299.89
16	HABITACIONAL (HC)	266.4
17	HABITACIONAL (HC)	288.25
18	HABITACIONAL (HC)	324.15
19	HABITACIONAL (HC)	276.17
20 al 28	HABITACIONAL (HC)	250
29	HABITACIONAL (HC)	263.24
30	HABITACIONAL (HC)	263.15
31	HABITACIONAL (HC)	263.07
32	HABITACIONAL (HC)	250
Total, lotes 32	SUBTOTAL= HABITACIONAL	8,408.08

83 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

TOTAL= MANZANA 10	8,408.08
-------------------	----------

DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES

MANZANA 11

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	264.63
2 al 7	HABITACIONAL (HC)	264.7
8	HABITACIONAL (HC)	267.21
9	HABITACIONAL (HC)	264.84
10 al 20	HABITACIONAL (HC)	250
21	HABITACIONAL (HC)	252.59
22 al 25	HABITACIONAL (HC)	250
26	HABITACIONAL (HC)	266.52
27 al 29	HABITACIONAL (HC)	250
Total, lotes 29	SUBTOTAL= HABITACIONAL	7,403.99
	TOTAL= MANZANA 11	7,403.99

DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES

MANZANA 12

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	266.72
2 al 6	HABITACIONAL (HC)	250
7	HABITACIONAL (HC)	251.71
8 al 10	HABITACIONAL (HC)	260.79
11 al 13	HABITACIONAL (HC)	250
14	HABITACIONAL (HC)	301.85
15	HABITACIONAL (HC)	252.6
16 al 17	HABITACIONAL (HC)	250
18	HABITACIONAL (HC)	260.22
19	HABITACIONAL (HC)	250
20	HABITACIONAL (HC)	266.87
Total, lotes 20	SUBTOTAL= HABITACIONAL	5,132.34
	TOTAL= MANZANA 12	5,132.34

DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES

MANZANA 13

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
------	-----	-----------------

M.M. J. H.M.C.
 K.
 10/08.
 LUS

CF

J

84 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

1	HABITACIONAL (HC)	280.18
2	HABITACIONAL (HC)	250
3	HABITACIONAL (HC)	253.94
4 al 5	HABITACIONAL (HC)	279.64
6	HABITACIONAL (HC)	250
7	HABITACIONAL (HC)	259.92
8 al 9	HABITACIONAL (HC)	250
10	HABITACIONAL (HC)	257.98
11	HABITACIONAL (HC)	262.72
12	HABITACIONAL (HC)	262.94
13	HABITACIONAL (HC)	269.9
14	HABITACIONAL (HC)	253.62
15	HABITACIONAL (HC)	260.78
16	HABITACIONAL (HC)	264.85
17	HABITACIONAL (HC)	288.79
18 al 22	HABITACIONAL (HC)	262.9
23	HABITACIONAL (HC)	257.77
24 al 26	HABITACIONAL (HC)	250
27	HABITACIONAL (HC)	260.93
28 al 34	HABITACIONAL (HC)	250
35	HABITACIONAL (HC)	254.06
Total, lotes 35	SUBTOTAL= HABITACIONAL	9,062.36
	TOTAL= MANZANA 13	9,062.36

DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES
 MANZANA 14

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	271.91
2 al 3	HABITACIONAL (HC)	250
4	HABITACIONAL (HC)	273.31
5 al 6	HABITACIONAL (HC)	250
7	HABITACIONAL (HC)	298.7
8	HABITACIONAL (HC)	255.42
9	HABITACIONAL (HC)	256.17
10	HABITACIONAL (HC)	256.86
11	HABITACIONAL (HC)	257.48
12	HABITACIONAL (HC)	258.03
13	HABITACIONAL (HC)	258.51
14	HABITACIONAL (HC)	258.92
15	HABITACIONAL (HC)	259.26

85 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

16	HABITACIONAL (HC)	265.19
17 al 20	HABITACIONAL (HC)	250
21	HABITACIONAL (HC)	251.95
22	HABITACIONAL (HC)	250
23	HABITACIONAL (HC)	259.59
24 al 28	HABITACIONAL (HC)	250
29	HABITACIONAL (HC)	274.12
30	HABITACIONAL (HC)	363.09
31	HABITACIONAL (HC)	379.8
32 al 35	HABITACIONAL (HC)	380
36	HABITACIONAL (HC)	335.3
37 al 49	HABITACIONAL (HC)	326.72
50	HABITACIONAL (HC)	355.09
51	HABITACIONAL (HC)	289.32
Total, lotes 51	SUBTOTAL= HABITACIONAL	14,945.38
	TOTAL= MANZANA 14	14,945.38

DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES
 MANZANA 15

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	343.28
2	HABITACIONAL (HC)	255.48
3 al 62	HABITACIONAL (HC)	250
63	HABITACIONAL (HC)	384.45
Total, lotes 63	SUBTOTAL= HABITACIONAL	15,983.21
	TOTAL= MANZANA 15	15,983.21

DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES
 MANZANA 16

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 6	HABITACIONAL (HC)	250
7	HABITACIONAL (HC)	250.1
8 al 55	HABITACIONAL (HC)	250
56 al 66	HABITACIONAL (HC)	270.88
67	HABITACIONAL (HC)	270.91
68	HABITACIONAL (HC)	256.05
69 al 100	HABITACIONAL (HC)	250
101	HABITACIONAL (HC)	256.78
102	HABITACIONAL (HC)	245.16

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

103	HABITACIONAL (HC)	254.74
104	HABITACIONAL (HC)	250
Total, lotes 104	SUBTOTAL= HABITACIONAL	26,263.39
	TOTAL= MANZANA 16	26,263.39

DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES
 MANZANA 17

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 4	HABITACIONAL (HC)	250
5	HABITACIONAL (HC)	257.15
6	HABITACIONAL (HC)	268.13
7 al 11	HABITACIONAL (HC)	250
12 al 16	HABITACIONAL (HC)	260.53
17	DESARROLLO FUTURO	2,965.94
Total, lotes 16	SUBTOTAL= HABITACIONAL	4,077.93
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	2,965.94
	TOTAL= MANZANA 17	7,043.87

DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES
 MANZANA 18

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	250
2	HABITACIONAL (HC)	250.11
3	HABITACIONAL (HC)	250.1
4 al 17	HABITACIONAL (HC)	250
18	HABITACIONAL (HC)	256.82
19	HABITACIONAL (HC)	280.34
20	HABITACIONAL (HC)	297.26
21 al 22	HABITACIONAL (HC)	250
23	HABITACIONAL (HC)	250.36
24	HABITACIONAL (HC)	282.82
25 al 33	HABITACIONAL (HC)	250
34	HABITACIONAL (HC)	293.74
35	HABITACIONAL (HC)	291.74
36	HABITACIONAL (HC)	267.89
37 al 42	HABITACIONAL (HC)	250
43	HABITACIONAL (HC)	261.53
44 al 46	HABITACIONAL (HC)	250
47	HABITACIONAL (HC)	251.49

87 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

48	HABITACIONAL (HC)	251.63
49	HABITACIONAL (HC)	252.51
50 al 62	HABITACIONAL (HC)	250
63	HABITACIONAL (HC)	278.43
64 al 70	HABITACIONAL (HC)	250
71	HABITACIONAL (HC)	276.38
72 al 77	HABITACIONAL (HC)	250
Total, lotes 77	SUBTOTAL= HABITACIONAL	19,543.15
	TOTAL= MANZANA 18	19,543.15

DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES
 MANZANA 19

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	HABITACIONAL (HC)	276.52
2	HABITACIONAL (HC)	275.83
3 al 17	HABITACIONAL (HC)	250
18 al 20	HABITACIONAL (HC)	276.27
21	HABITACIONAL (HC)	234.65
22	HABITACIONAL (HC)	241.85
23 al 24	HABITACIONAL (HC)	275.83
25	HABITACIONAL (HC)	275.16
26	HABITACIONAL (HC)	275.83
Total, lotes 26	SUBTOTAL= HABITACIONAL	6,710.31
	TOTAL= MANZANA 19	6,710.31

DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES
 MANZANA 20

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1 al 3	HABITACIONAL (HC)	277.19
4 al 20	HABITACIONAL (HC)	250
21	HABITACIONAL (HC)	256.39
22	HABITACIONAL (HC)	253.4
23 al 26	HABITACIONAL (HC)	250
27	HABITACIONAL (HC)	252.92
28	HABITACIONAL (HC)	250.14
29 al 35	HABITACIONAL (HC)	250
36 al 40	COMERCIAL	1,000.00
Total, lotes 35	SUBTOTAL= HABITACIONAL	8,844.42
Total, lotes 5	SUBTOTAL= COMERCIAL	5,000.00

88 | 96

MNS-DIUHC-001-2024
"EL PORVENIR" y sus SECCIONES

TOTAL= MANZANA 20	13,844.42
--------------------------	------------------

DESARROLLO RANCHO CONTENTO 3 CUMBRES
MANZANA 21

LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)
1	DESARROLLO FUTURO	174,485.88
Total, lotes 1	SUBTOTAL= DESARROLLO FUTURO	174,485.88
TOTAL= MANZANA 21		174,485.88

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
DESARROLLO LAGUNA ENCANTADA

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
1	21	642	HABITACIONAL	188,255.57
		6	COMERCIAL	19,680.96
		0	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	0.00
		1	ÁREA VERDE	18,806.45
		2	DESARROLLO FUTURO	177,451.82
1	21	651	-	384,194.80

En este acto "EL MUNICIPIO" aprueba y autoriza las Manzanas y Lotes del Desarrollo Inmobiliario Habitacional de clasificación unifamiliar tipo (HC) denominado **PORVENIR**, y sus SECCIONES, teniendo todos ellos acceso a la vialidad consideradas desde este acto como vía pública, tal y como se indica en el Plano de Lotificación que acompaña al presente instrumento y que se tiene por reproducido en esta cláusula, para surtir todos los efectos legales a los que haya lugar.

SEGUNDA. Que "EL DESARROLLADOR" manifiesta que las áreas a lotificar son compatibles para un Desarrollo Habitacional tipo (HC) de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Nogales, Sonora, vigente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento Interior de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, vigente según consta en las Constancias de Zonificación.

RESUMEN DE LOTES-MANZANAS-SECCIONES
DESARROLLO EL PORVENIR Y SUS SECCIONES

SECCIONES	MANZANAS	LOTES	USO	SUPERFICIE (M2)
20	207	2375	HABITACIONAL	2,212,755.81
		134	COMERCIAL	205,889.89
		13	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	175,755.94
		16	ÁREA VERDE	174,412.36
		40	DESARROLLO FUTURO	525,750.29
20	207	2578	-	3,294,534.29
SUPERFICIE DE VIALIDADES EL PORVENIR Y SUS SECCIONES				974,672.34
SUPERFICIE DE POLIGONALES PROP. SR ARNOLDO GARCÍA RODRÍGUEZ				30,000.00

89 | 96

msm
mm
Jorge H. Monreal G. Pinoza
K.

MNS-DIUHC-001-2024
 "EL PORVENIR" y sus SECCIONES

Fracción B de la Manzana 14 PROP. SR ARNOLDO GARCÍA RODRÍGUEZ	8,056.39
LOTE 3 MANZANA 5 del área a la que se le conoce como fraccionamiento el porvenir	1,000.00
LOTE 3 MANZANA 12 del área a la que se le conoce como fraccionamiento el porvenir	1,001.56
LOTE 4 MANZANA 12 del área a la que se le conoce como fraccionamiento el porvenir	1,002.02
LOTE 5 MANZANA 12 del área a la que se le conoce como fraccionamiento el porvenir	1,031.52
SUPERFICIE DE POLIGONAL TOTAL EL PORVENIR Y SUS SECCIONES	4,311,298.12

TERCERA. Que "EL DESARROLLADOR", en este acto, otorga a favor de "EL MUNICIPIO" libre de todo gravamen, las áreas de donación descritas en los planos de lotificación que identifican los lotes y manzanas, citados en la Cláusula Primera, descritas en la presente autorización, atendiendo lo que dispone el programa de regularización publicado el día Lunes 04 de Septiembre de 2023, en el Tomo CCXII • Hermosillo, Sonora • Número 19 Secc. VII, del Boletín Oficial del Estado de Sonora, las cuales se indican en el siguiente cuadro:

TABLA DE DONACIONES DESARROLLO EL PORVENIR Y SUS SECCIONES

SECCIONES	MANZANA	LOTE	USO	SUPERFICIE (M2)	% SOBRE DONACIÓN ÁREA VENDIBLE
PORVENIR SECCIÓN 1					
	4	A	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	26,139.69	1.08%
	5	A	ÁREA VERDE	35,917.84	1.48%
	14	A	ÁREA VERDE	4,641.51	0.19%
		B	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	11,085.44	0.46%
	15	A	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	2,482.95	0.10%
	17	A	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	2,464.84	0.10%
	19	A	ÁREA VERDE	3,891.02	0.16%
PORVENIR SECCIÓN 2					
	7	A	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	3,057.23	0.13%
	5	A	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	2,094.64	0.09%
		B	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	13,708.46	0.57%
PORVENIR SECCIÓN 3					
	4	A	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	23,825.31	0.98%
PORVENIR SECCIÓN 5					
	6	A	ÁREA VERDE	29,155.58	1.20%
PORVENIR SECCIÓN 7					
	1	A	ÁREA VERDE	7,425.14	0.31%
	2	A	ÁREA VERDE	4,649.06	0.19%
	4	A	ÁREA VERDE	6,407.18	0.26%
	7	A	ÁREA VERDE	7,526.26	0.31%
	8	A	ÁREA VERDE	20,712.80	0.85%

Que el municipio esta de acuerdo en establecer que, cuando se trate de desarrollos inmobiliarios, ubicados fuera de zonas urbanas, deberá establecerse de una declaración expresa de los particulares que se reconoce lo siguiente:

Que **EL DESARROLLADOR**, se comprometen establecer en el Reglamento Interior, la recomendación a los propietarios y poseionarios adquirentes de los lotes, que, para el manejo y saneamiento de aguas residuales, se comprometan estos últimos a la instalación de sistemas de evacuación y tratamientos de aguas residuales de uso doméstico a base de fosas sépticas, en su caso, a base de sistemas BIO-DIGESTORES para uso domestico;

Que respecto al suministro Agua Potable (es decir apta para el consumo humano) será suministrada de manera independiente a través de pipas por conducto de prestadores de servicio particulares, a costo de los propietarios que así lo requieran;

Que se comprometen a fomentar entre los propietarios la instalación de sistemas alternos de electrificación domiciliarias, así como, asegurar la instalación de áreas que permitan una red alterna de alumbrado público;

Establecer en el reglamento interior del desarrollo, la obligación de los propietarios y poseionarios adquirentes de lotes el compromiso de realizar las obras de protección del medio ambiente e infraestructura verde;

Establecer en el reglamento interior del desarrollo, la obligación de los propietarios y poseionarios adquirentes de lotes el compromiso de la instalación de contenedores de basura de uso común y bajo su costa, realizar el traslado de los desechos sólidos urbanos a los centros de disposición final.

Señala el desarrollador que el Reglamento Interno que exhibe, cumple con lo establecido en la presente cláusula en donde se establece como prioridad la conservación del arbolado. Así como, las reglas y orden en cuanto a los animales que pueda albergar en cada lote.

Así mismo, "**EL DESARROLLADOR**" se compromete a considerar las restricciones necesarias para cumplir con la normatividad en relación al manejo y protección de áreas que sirvan para la mitigación de riesgos, cumpliendo con lo previsiones que regula el Reglamento de Construcción.

Queda de acuerdo "**EL DESARROLLADOR**" que deberá establecer en la Escritura Pública la Declaración Unilateral de Voluntad, mediante la cual se comprometen los poseionarios a respetar la operación y mantenimiento de las obras de infraestructura y equipamiento que se encuentren en las áreas comunes, mismas que inicialmente estarán a cargo de los propios desarrolladores, quienes se comprometerán a coadyuvar con el Municipio de Nogales. respecto la prestación de los servicios.

QUINTA. "**EI MUNICIPIO**" señala que el uso de suelo que se autoriza con el presente instrumento, respecto al predio mencionado en la declaración I, Inciso a) y b) autorizado para el Desarrollo Inmobiliario Habitacional tipo (HC) es el siguiente:

**TABLA DE USOS DEL SUELO
 DESARROLLO EL PORVENIR Y SUS SECCIONES**

USO	SUPERFICIE (M2)	% SOBRE TOTAL	% SOBRE ÁREA VENDIBLE
HABITACIONAL	2,212,755.81		

MNS-DIUHC-001-2024
"EL PORVENIR" y sus SECCIONES

COMERCIAL	205,859.89		
ÁREA VENDIBLE	2,418,615.70	56.099%	100%
EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	175,755.94	4.077%	7.27%
ÁREA VERDE	174,412.36	4.045%	7.21%
VIALIDADES	974,672.34	22.607%	
ÁREA TOTAL DE DONACIÓN	1,324,840.64	30.729%	14.48%
DESARROLLO FUTURO	525,750.29	12.195%	
POLIGONALES PROP. SR. ARNOLDO GARCÍA R.	38,056.48	0.884%	
LOTE 3 MANZANA 5 del área a la que se le conoce como fraccionamiento el porvenir	1,000.00	0.023%	
LOTE 3 MANZANA 12 del área a la que se le conoce como fraccionamiento el porvenir	1,001.56	0.023%	
LOTE 4 MANZANA 12 del área a la que se le conoce como fraccionamiento el porvenir	1,002.02	0.023%	
LOTE 5 MANZANA 12 del área a la que se le conoce como fraccionamiento el porvenir	1,031.52	0.023%	
POLIGONAL GENERAL	4,311,298.12	100.00%	
POLIGONAL DE DESARROLLO Se segregan áreas transmitidas	426-92-06.53 Has		

"EL DESARROLLADOR" se obliga a respetar los datos consignados en esta Cláusula, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "EL MUNICIPIO", otorgada de acuerdo a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

SEXTA. "EL MUNICIPIO" a través de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, en este acto, aprueba los planos y especificaciones presentados por "EL DESARROLLADOR", mismos que se relacionan en el presente instrumento de acuerdo al Proyecto de Lotificación:

SÉPTIMA. "EL DESARROLLADOR" declara unilateralmente, que se compromete y obliga a respetar la lotificación autorizada mediante este instrumento, así como, también a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con particulares con respecto a los lotes del Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, una cláusula de adhesión a las obligaciones contraídas con el municipio, en la Declaración Unilateral de Voluntad, deberá dejar constancia que en caso de venta, el comprador adquiriente, subrogará parcial y proporcionalmente de la obligación de los desarrolladores, respecto de las obligaciones contraídas en el presente desarrollo que se autoriza respecto del lote transmitido, y quedará obligado el último comprador a mantener, la conservación natural de la superficie del lote adquirido, y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Primera de ésta Autorización, previendo a su costa los costos de aprovechamiento.

OCTAVA. "EL MUNICIPIO" señala que no tiene inconveniente, que se asignen y reasignen a su costa, las claves catastrales que corresponda a cada uno del lote de terreno resultado de la lotificación, para ello, se compromete instruir a la Dirección de Catastro de manera oficiosa, la asignación de claves, es decir, se asignaran paulatinamente, conforme se lleven a cabo los avances los trazos de la vialidad del propio desarrollo y sus enajenaciones y traslaciones de dominio se vayan segregando y se vayan registrando los lotes enajenados que hayan forman parte de este.

93 | 96



M.M.
 MNS
 J.M.
 Monreal Edinozc
 K.

De igual forma, "EL MUNICIPIO" tampoco tiene inconveniente para que la Tesorería del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, también paulatinamente, gire las mismas claves para el cobro de su Impuesto Predial conforme se lleven a cabo las traslaciones de dominio de los lotes objeto de enajenación.

OK

NOVENA: "EL DESARROLLADOR" deberá incluir en la publicidad y promoción para la venta de los lotes que conforman el desarrollo habitacional tipo (HC) que se autoriza, el número de esta autorización y precisarlo en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de los lotes, quedando obligado los adquirentes a partir de la autorización, a solicitar para cualquier tipo de edificación o demolición que pretenda realizar de manera previa o de preparación para el desarrollo, deberá obtener licencia de construcción en los términos de lo establecido en la ley de la materia.

N.M.

Por otra parte, "EL DESARROLLADOR" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del desarrollo tipo (HC) que se autoriza, una cláusula en la que los adquirentes propietarios y poseionarios, se obligan al mantenimiento, conservación y operación de las áreas de uso común, y de servicios, tales como vialidades, áreas verdes, alumbrado público, recolección de basura, etc., del desarrollo que se autoriza, esto, bajo su única y exclusiva responsabilidad, sin intervención alguna del Ayuntamiento, lo cual deberá quedar establecido en el reglamento interno a que refiere la Condición.

Jorge A. MORALES PINOZ

De igual forma, "EL DESARROLLADOR" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que se celebre con respecto a los lotes del desarrollo inmobiliario que se autoriza, una cláusula en la que los adquirentes manifiesten que tienen pleno conocimiento que el uso de suelo autorizado en los lotes de tipo habitacional tipo (HC) con características, diversas a los lotes de fraccionamiento urbanos, y que están de acuerdo que para cualquier obra de urbanización los poseionarios y propietarios, estarán obligados a contribuir proporcionalmente sobre las acciones de mejora, respecto de los costos sobre el pago de aprovechamientos que en un futuro se requiera por la introducción de servicios públicos municipales.

Queda obligado "EL DESARROLLADOR" de común acuerdo con los poseionarios y demás propietarios a ejecutar por su cuenta los planos, especificaciones y datos a los que refiere este instrumento, las obras de trazo, terracerías, apertura de calles, nomenclatura de calles y en su caso, proveer sobre los señalamientos de tránsito.

DÉCIMA: Adicionalmente a lo convenido en la Cláusula inmediata anterior, "EL DESARROLLADOR" se obliga a equipar, la superficie de área verde, así como, los parques y jardines del Desarrollo Inmobiliario que nos ocupa, señalándose para este efecto los lotes destinados para área verde indicados en la Cláusula Tercera del presente instrumento.

K.

La superficie de áreas verdes, parques y jardines deberá ser reforestado de acuerdo a los lineamientos que indica el Catálogo de plantas y árboles denominado "Paleta Verde para el Municipio de Nogales, Sonora", elaborado por el "El Municipio", y apegándose al "Manual de Lineamientos de Diseño de Infraestructura Verde para Municipios Mexicanos Fronterizos", elaborado por el Instituto Municipal de Planeación Urbana de Nogales, Sonora.

Luis JB 1-

Cualquier modificación que pretenda hacer "EL DESARROLLADOR" al proyecto que se autoriza, deberá obtener autorización previa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

DÉCIMA PRIMERA: "EL DESARROLLADOR" se compromete que una vez autorizado el desarrollo y previo proceder a la traslación de dominio por la venta de los lotes, deberá presentar ante "EL MUNICIPIO", a través de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, y Sindicatura un ejemplar del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, donde aparezca publicada la presente Autorización de Desarrollo Inmobiliario. Así como, la constancia de que ha sido inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, en la que conste que surtió efectos la traslación de dominio de los predios cedidos en donación a favor de EL MUNICIPIO.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL DESARROLLADOR" esta de acuerdo a establecer en el desarrollo una Asociación de vecinos que estarán a cargo de ejecutar por su cuenta los gastos de conservación relativa a la presente autorización, y estipular en el reglamento interior, el monto de costo a pagar por lote de común acuerdo con los propietarios y posesionarios y sobre el pago de aportaciones que administrará la Asociación de vecinos, quien deberá hacerse cargo y rendir cuentas sobre el mantenimiento de la vialidades y servicio de contenedor de basura, y en su caso, auxiliar en el buen funcionamiento del Desarrollo Inmobiliario que se autoriza.

DÉCIMA TERCERA: "EL DESARROLLADOR" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación de la presente Autorización de Desarrollo Inmobiliario en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; así como, a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, a fin de que se surta efecto de traslación de dominio de las donaciones mencionadas en la Cláusula Tercera, de este instrumento.

DÉCIMA CUARTA: En caso de que "EL DESARROLLADOR" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en la presente autorización, el ayuntamiento podrá aplicar las sanciones de acuerdo a los artículos 160 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

DÉCIMA QUINTA. De considerar que resultan afectados sus intereses por un acto o resolución de la autoridad municipal, "EL DESARROLLADOR" podrá interponer el recurso de inconformidad o el juicio correspondiente previstos en el artículo 173 de Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

DÉCIMA SEXTA: Nomenclatura de las Vialidades "EL DESARROLLADOR" se obliga entregar a través de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, la Autorización de la Nomenclatura en un plazo de 120 días hábiles, a partir de la firma del presente instrumento.

Leída que fue la presente Autorización y enterados del alcance y fuerza legal de la misma, ambas partes la ratifican y firman en la Ciudad de Nogales, Sonora, el día 14 de junio del año 2024.

Handwritten notes and signatures:
SM
WW
F
2206153
H
0610
MARCAL ESPINOZA
K.K.

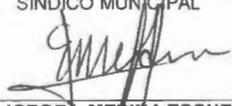


Por el Municipio de Nogales, Sonora:


ING. JUAN FRANCISCO GIM NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL


MTRA. EDNA ELINORA SOTO GRACIA
SINDICO MUNICIPAL


LIC. ANGÉLICA BURGOS GARAY
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

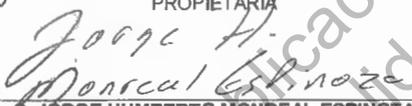

ING. JORGE I. MEDINA ESQUEDA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA


ARQ. JAVIER VILLANUEVA LÓPEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

Por "EL DESARROLLADOR"


C. LUISANA MARÍA SOMOZA IBARRA
PROPIETARIA


C. MIGUEL ÁNGEL MONREAL CAMPA
PROPIETARIO


C. JORGE HUMBERTO MONREAL ESPINOZA
PROPIETARIO


C. MÓNICA ALEJANDRA MONREAL BERNAL
PROPIETARIA


C. KAROLINA MONREAL TALAMANTE
PROPIETARIA

La presente hoja corresponde a la Autorización del Desarrollo Inmobiliario Unifamiliar HC denominada "EL PORVENIR" y sus SECCIONES, que celebran por una parte el Municipio de Nogales, Sonora y los ciudadanos C. Luisana María Somoza Ibarra, Jorge Humberto Monreal Espinoza, Miguel Ángel Monreal Campa, Mónica Alejandra Monreal Bernal, y Karolina Monreal Talamante, el día 14 de junio de 2024.



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIV22III-12092024-463CCFDDB

